

CHILE: LA LUCHA POR UN PUEBLO DE HERMANOS

**Antecedentes para una historia del colonialismo
y los derechos humanos**

REFLEXION

4



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
Secretaría de Comunicaciones
Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

PROLOGO

Este folleto presenta un episodio particular, el de Chile, que ilustra un tema más amplio y profundo, que podría llevar este rótulo: "cristianismo y civilización", o bien, "Evangelio y orden social".

Se trata de saber si y cómo el cristianismo influye en la vida e historia de los pueblos, si efectivamente contribuye a crear una civilización que merezca llevar el calificativo de "cristiana".

Aquí se nos proporcionan algunos testimonios históricos de los esfuerzos hechos para llevar a cabo esta influencia.

No se nos dice que ella ha sido siempre exitosa y que ha logrado plenamente la vigencia de un "orden cristiano", de una sociedad humanista cristiana.

Cabe incluso plantear a veces la amarga cuestión de saber, no sólo si es cristiana, sino si es civilizada.

Opresiones, explotaciones, injusticias estructurales, luchas y odios de clase, regímenes policiales, violaciones de derechos humanos fundamentales, regresión en el ejercicio y participación de las responsabilidades políticas, etc.

Hay muchos ejemplos que presentan contrasentidos en el tejido de esta "civilización cristiana".

En muchos casos el cristianismo está eludido por la civilización que se adorna con esta etiqueta prestigiosa.

Dejo la palabra a un célebre economista francés, Francois Perroux:

"...Hablo de la civilización que se dice y que llaman cristiana. Ella se ha constituido como un compromiso en las leyes, las costumbres, las convenciones entre el mensaje evangélico, la violen-

cia de los estados nacionales y el lucro de las empresas mercantiles.

Este compromiso, turbio y grosero, generalmente se ha formado con detrimento de los pobres y de los débiles.

Cuando éstos han sido un poco menos víctimas, lo más frecuente es que haya sido por causa de su queja y rebelión.

Salvo las asignaciones familiares, el derecho social ha debido ser impuesto a las clases dominantes.

Los derechos de los ciudadanos y los derechos del hombre han sido conquistados con ardua lucha.

Por grande que se reconozca la parte de la preparación religiosa de las conciencias y las conmociones místicas de la santidad, la civilización de Occidente desde la industria moderna, si ha llegado a ser un poco menos extraña a sus propios principios, no es porque se haya convertido: es porque ha sido reducida a la razón y aleccionada por los pobres y los débiles, hechos más conscientes, menos dóciles y mejor organizados.

Hoy día, tal como podemos observarla, la civilización cristiana no ha logrado todavía imponerse al Estado violento y a la economía avara.

Permanece sorda a los ruegos más sagrados e indiferente a los ritos más puros.

'El pan nuestro de cada día' es rehusado a los dos tercios de la humanidad.

El saludo de paz nos lo damos simbólicamente antes de empuñar las armas. 'Que sean uno', se pronuncia con recogimiento, pero como eco se

sienten risas crueles y el rugido de las maquinarias de la destrucción universal". ('El pan y la palabra', París 1969).

La historia y la tradición contribuyen a discernir con mayor lucidez las tareas del presente.

Debería también convencer a todos de que ciertas actitudes de la Iglesia y sus pastores, que son fácilmente tachadas de "clericalismo" o de "intromisión en la política" y aun de "subversión", lejos de ser desviaciones debidas a influencias ajenas, gozan de largo abolengo.

Es el aporte de esta brevísima historia de la "lucha por un pueblo de hermanos".

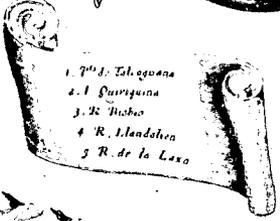
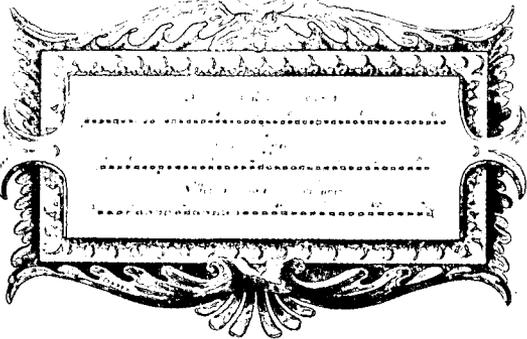
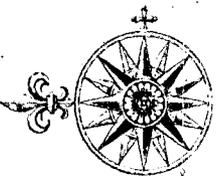
† Jorge Hourton
Obispo Auxiliar de Santiago

Santiago, septiembre de 1976.

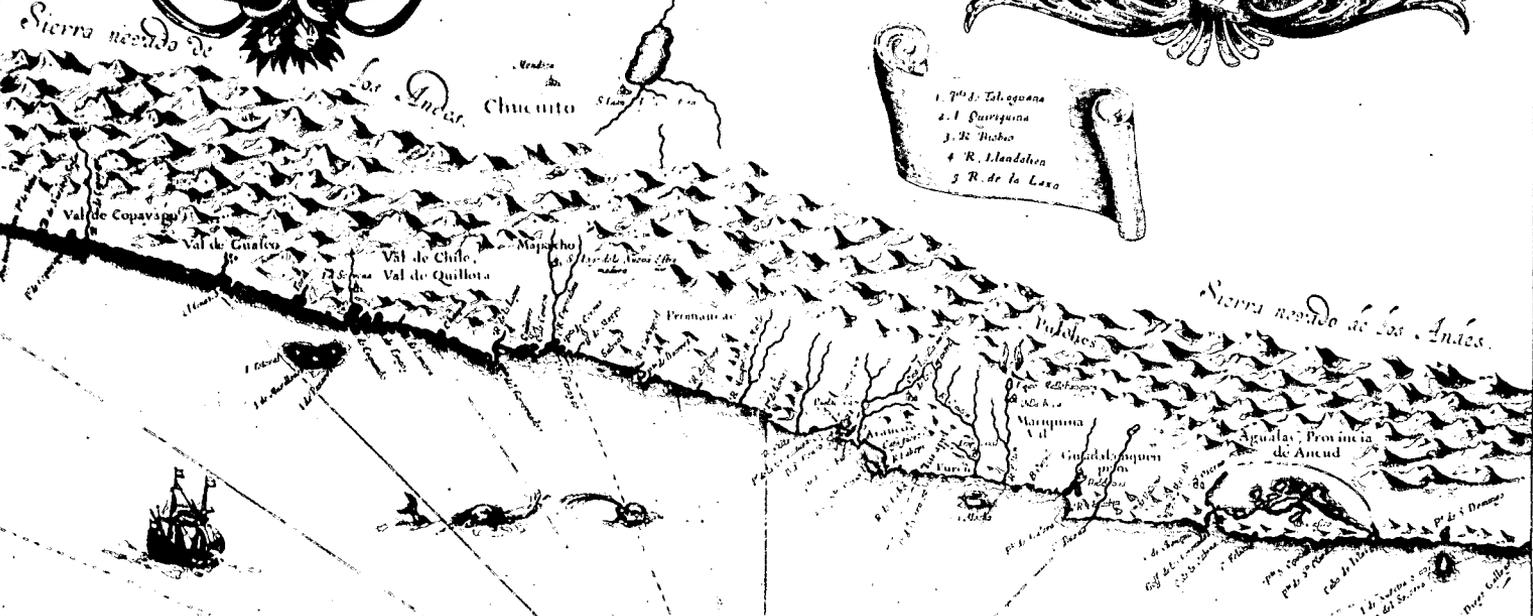
“sean un pueblo, una raza de vigilantes, y si algunos se duermen, que sus hermanos les recuerden la urgencia de luchar por la justicia y la solidaridad.”

**Chile, Voluntad de Ser.
Pastoral Episcopado Chileno Abril 1968.**

CHILI



1. R. de Toloquana
2. R. Quiriquina
3. R. Hucho
4. R. Mandeha
5. R. de la Laja



MAR DE CHILI



AMSTELÆDAMI
Guiljelmus Blaeuw
excudit 1639



SEPTENTRIO

MERIDIES

OCCIDENTUS

Justicia y solidaridad
en Chile Colonial
(siglos XVI a XVIII).

PRIMERA PARTE

1. SOLIDARIDAD Y OPOSICION A LA GUERRA DE EXTERMINIO AL PUEBLO INDIGENA.

“..(los) excesos, que el furor militar y desordenada codicia despertó en algunos de aquellos primeros soldados que, como tales y como quien tiene siempre hecho el oído a la confusión y ruido de la milicia y la vista a ensangrentar las manos en todo lo que hace resistencia y se atraviesa a su impetuoso orgullo y querer, tuvieron menos atención a la equidad y justicia con los indios...”

(Alonso Ovalle, Histórica Relación del Reino de Chile, Lib. IV Cap. I)

A. Los primeros gestos de la solidaridad con el pueblo indígena de Chile: Gil González de San Nicolás (1557-1564).

Una de las primeras voces, elocuentes y proféticas que se alzaron en Chile por la defensa solidaria del pueblo indígena ante la guerra ofensiva de los españoles fue la del religioso dominico Gil González de San Nicolás.

El fundamento de su denuncia radicaba, según sus propias palabras, en la causa del Evangelio y de los pobres: “..por cumplir con lo que debo al Evangelio y al amparo de los prójimos afligidos..”

La solidaridad con los “prójimos afligidos”, en este caso, el pueblo indígena chileno lo conduce a criticar la injusticia antievangélica del guerrero español. Leemos, por ejemplo, en su “Relación de los agravios que los indios de las provincias de Chile padecen”:

“..son las crueldades que al presente los españoles usan con ellos tan inhumanas y fuera de término, que claramente muestran su injusticia y dañada

pretensión, y que derechamente van los españoles contra el Evangelio...”

“..matando y robando a los indios, tomándoles sus mujeres e hijos, quemándoles los pueblos y comidas, cortándoles las chacarras en berza, destruyéndoles la tierra, escandalizándolos, finalmente sólo pretendiendo servirse de ellos, como lo han hecho y hacen el día de hoy de los que tienen sujetos por fuerza...”

González de San Nicolás amenaza con el infierno a los militares y juristas que realizan y justifican la agresión al pueblo indígena de Chile.

Desde que llegó a Chile Gil González se opuso a la guerra contra los araucanos. En particular se mostró en oposición abierta a las campañas militares del Gobernador Francisco de Villagra. Predicaba la rebelión y la desertión al ejército imperial en campaña. En esas oportunidades, decía a los soldados que se iban al infierno si mataban a los indios.

Y no sólo ellos. Asimismo los juristas y licenciados que discurrían ficciones con tal de justificar la guerra ofensiva. De esa manera labraban su propia condenación eterna.

Aún más. Junto con los militares y juristas, la propia Iglesia no deja de ser culpable de la agresión injusta. Dice el religioso dominico en su “Relación de los agravios” ya citada: “...culpa de los eclesiásticos, frailes y clérigos, que, pretendiendo sus intereses y contento de los hombres, les predicán lo que ellos (los españoles) quieren, y viendo como viven los confiesan sin que se enmienden...”

Este es el testimonio del fundador de la orden de los dominicos en Chile. El testimonio profético de la solidaridad con el pueblo indígena. Su voz inicia,

GRABADO DE LA EPOCA

“... aquellos primeros soldados que, como tales y como quien tiene siempre hecho el oído a la confusión y ruido de la milicia. . .”

Alonso Ovalle (1601 – 1651)

“Histórica Relación del Reino de Chile”

Libro IV, capítulo I.



**GRABADO DE
LA EPOCA**

“son las crueldades que al presente los españoles usan con ellos tan inhumanas y fuera de término... que derechamente van los españoles contra el Evangelio”.

Gil González de San Nicolás.

Fundador de la Orden de Religiosos Dominicos en Chile (permanece en Chile durante 1557 - 1564).



de algún modo, la defensa del indio chileno sin compromisos ni claudicaciones, la solidaridad con “estos miserables, por quien nuestro Maestro y Redentor Jesucristo padeció”, como dice personalmente en sus cartas.

B. Los franciscanos de Chile en la lucha por la paz y la solidaridad durante el siglo XVI.

“Escándalos y crueldades que en estas tierras se cometen en ofensa de Nuestro Señor Jesucristo”

Franciscanos de Chile se dirigen a Bartolomé de Las Casas en carta de 1562.

La orden franciscana se manifestó desde los comienzos del Chile Colonial como una instancia poderosa en la lucha por la paz y la solidaridad con los indios. En particular, ellos también se sumaron a la resistencia contra la política de agresión del Gobernador Villagra.

En ese sentido, tres de ellos, Juan de Torralba, Cristóbal de Rabaneda y Antonio de Carvajal se dirigieron al gran Apóstol y Padre de Indias, Bartolomé de Las Casas.

La injusta violencia y la crueldad colonial en Chile alcanza dimensiones inusitadas, nunca vistas en toda América.

“„,los escándalos y crueldades que en estas tierras se cometen en ofensa de Nuestro Señor Jesucristo y en infamia de su ley evangélica, inmaculada y suavísima y grande perdición de los tristes indios... en esta tierra... pasaron las crueldades y escándalos que V.S. dice en un su tratado... aun nos parece que en algunas cosas se aventajaron acá... y así había acá discípulos que se aventajaron en crueldad a sus maestros que V.S. había visto,...”



GRABADO DE LA EPOCA

“... los escándalos y crueldades que en estas tierras se cometen en ofensa de Nuestro Señor Jesucristo y en infamia de su ley evangélica, inmaculada y suavísima...”

Carta de Franciscanos de Chile a Bartolomé de las Casas, 1562.

APOSTOL DE LOS INDIOS

Bartolomé de Las Casas (1474 – 1566).

“en esta tierra (de Chile) pasaron las crueldades y escándalos que V.S. dice en su tratado... aún nos parece que en algunas cosas se aventajaron acá...”

Carta de Franciscanos de Chile a Bartolomé de las Casas, Santiago, 6 de marzo de 1562.



Hace falta en Chile, pues, una instancia operativa e institucional que vele por la justicia y los derechos humanos violados:

“...provea para esta tierra una Audiencia, que lo demás es nunca hacer nada sino cargar de cada día más S.M. la conciencia, y irse acabando los pobres indios sin más bien de enriquecer a S.M. y a los españoles, y condenarse los unos y los otros...”

La injusticia concreta denunciada por los franciscanos es la agresión desatada por el Gobernador Villagra al pueblo indígena. Los franciscanos le piden a Las Casas que tenga confianza en la veracidad de esta denuncia por violación de los derechos humanos y no le crea a los agentes oficiales del Gobierno de Chile:

“...entendemos van cartas de acá y oro para S.M. que abonan a Francisco de Villagra, más todo es maldad de cristianos de indios que V.S. ya conoce, y crea más V.S. a tres sacerdotes pobres religiosos, que no a los que llevan oro, pues sabe cuan diferentes son los intereses...”

Llamado a deponer a Francisco de Villagra del Gobierno de Chile por su incapacidad para asegurar la paz.

El mismo año 1562, los franciscanos Torralba, Rabaneda y Carvajal que se habían dirigido a Bartolomé de Las Casas denunciando la agresión de Villagra, cinco meses más tarde se dirigen al Rey para pedir que se quite a Francisco de Villagra del Gobierno por ser incapaz de construir la paz en Chile.

Villagra no durará mucho más a cargo del gobierno chileno. Morirá al año siguiente, en 1563, agobiado por la guerra que desató tan odiosamente en contra del pueblo indígena.

Franciscanos de Chile se oponen a la guerra de conquista y niegan los sacramentos a los militares del ejército español.

La presencia de los cristianos en la resistencia a la agresión del pueblo indígena de Chile era manifiesta en ciertos núcleos franciscanos del país.

Así nos ha quedado consignado por una carta fechada en Talcamávida el año 1568 por el recién nombrado Gobernador Melchor Bravo de Saravia dirigida a la Corte Imperial. En ella da cuenta que los franciscanos plantean la injusticia de la guerra y se niegan a administrar el sacramento de la reconciliación a los conquistadores, jefes y soldados.

Las quejas del Gobernador nos señalan la profética y valiente actitud cristiana tomada por los franciscanos en abierta oposición al poder agresor a través de la solidaridad con el pueblo agredido.

C. Autoridades eclesiásticas de Chile denuncian torturas hechas a los prisioneros de guerra (fines siglo XVI).

Algunas voces de la Iglesia Chilena, junto con criticar la guerra colonial, denunciaban, asimismo, las implicancias concretas de dicha guerra.

Por ejemplo, era costumbre en el ejército español emplear las prácticas más crueles con los prisioneros de guerra, habitualmente amputar los miembros del cuerpo del prisionero. Es el caso, uno de tantos, del Gobernador Alonso de Sotomayor, quien en las campañas de 1584 hizo cortar las manos y las narices a un gran número de prisioneros.

Esto volvió a repetirse en las campañas militares del Gobernador Francisco de Quiñones al finalizar el siglo XVI chileno. Dicho Gobernador, ex combatiente en Flandes y Corregidor de Lima, procedió

sencillamente a quemar vivos a más de treinta caciques prisioneros del distrito de Concepción.

Este hecho produjo indignación en ciertos sectores de la Iglesia Chilena. El vicario provincial de los religiosos agustinos, Juan de Vascones, presentó un memorial al Rey donde procede a denunciar todas estas torturas y asesinatos cometidos en la persona de los prisioneros indígenas.

El artículo 10 de su "Memorial de lo que pide Chile para su restauración y remedio" lleva el título preciso: "Que no se usen crueldades".

Básicamente critica al poder político y militar que promueve y ejecuta estos atentados a los derechos del pueblo indígena. En concreto, enjuicia esta actitud como contraria al espíritu cristiano y evangélico:

"...los más de los Gobernadores de aquel Reino antepasados, y muchos de sus Capitanes, y aun Soldados particulares, procurando traer por este camino al yugo de la obediencia a los enemigos rebeldes, han usado con los que han habido vivos a las manos de grandes crueldades: sacando a unos los ojos, cortando a otros las manos, narices y orejas; cercenando a otros con machetes los pies por medio del empeine con grande inhumanidad; empalando a otros y quemándolos vivos y aun recién bautizados; como pocos días ha mandó hacer don Francisco de Quiñones con más de treinta, que en verdad fue un espectáculo de gran compasión...

...en los enemigos que en ella (la guerra) fueren rendidos o habidos a las manos de otra cualquier manera, en ninguna manera se ejecuten éstas ni otras semejantes crueldades, teniendo atención a que... el cristiano tiene obligación a proceder como cristiano..."

GRABADO DE LA EPOCA

"los más de los gobernadores de aquel Reino... y muchos de sus capitanes y aún soldados... ha usado con los que han habido vivos a las manos de grandes crueldades: ... quemándolos vivos y aún recién bautizados; como pocos días ha mandó hacer don Francisco de Quiñones con más de treinta...".

Fr. Juan Vascones.

Provincial Agustino de Chile (durante 1595 - 1600).

"Memorial de lo que pide Chile", 1600.



GRABADO DE LA EPOCA

... ¿no véis, españoles, que hay Dios todopoderoso?... ¿no véis que aborrece todo lo que es malo y pecado, como lo es todo lo que hacéis con los indios? ...”

“Luis Valdivia habla a los Españoles”, en Rosales, Flandes Indiano, 1674.



D. La lucha por la paz y la solidaridad con el pueblo araucano en el siglo XVII.

“...¿no véis, españoles, que hay Dios todopoderoso? ... ¿y que os manda que no hagáis mal a nadie? ¿no véis que aborrece todo lo que es malo y pecado, como lo es todo lo que hacéis con los indios? ...”

(Luis Valdivia habla a los españoles, en Diego Rosalés, Flandes Indiano, 1674).

“...que no hay un dios de Españoles, y otro de Indios, todos los hombres, y todas las cosas no tienen mas que un Dios...”

(Luis Valdivia, Sermón Quinto en Lengua de Chile, 1621).

El recrudecimiento de la agresión al pueblo araucano a comienzos del siglo XVII.

La guerra de Arauco significaba un gran desafío para el ejército colonial hispánico. Enfrentado a un pueblo amante defensor de su libertad, la Corona Imperial preconizó la guerra ofensiva más dura y despiadada. Esta guerra estaba destinada a beneficiar en general todo el plan colonialista, obteniendo a través del sojuzgamiento del pueblo araucano las ventajas sociales y económicas de los encomenderos (mano de obra, etc.).

A tanto llegó el recrudecimiento de la violencia que se estableció por cédula Real de 1608, la esclavitud indígena. De este modo, todos los prisioneros de guerra se convertían en esclavos para beneficio de soldados y encomenderos.

Era la embestida más feroz del agresor colonial contra el combativo pueblo araucano. Corrían los tiempos del Gobernador Alonso García Ramón.

"... es pernicioso el proseguir la guerra, y porque el Evangelio es nueva de paz..."

Luis Valdivia (1560 - 1642)

"Memorial al Rey", 1610.

Luis Valdivia: la lucha por la paz y la crítica de la injusticia del colonialismo.

En medio de la violencia del poder militar, surge un testigo evangélico de la hermandad y solidaridad cristianas. El jesuita Luis Valdivia. Empeñado en criticar la guerra ofensiva, culminará en ejercer una amplia y profunda crítica de la injusticia colonialista.

Desde su peculiar situación de cristiano y de teólogo va a enjuiciar la guerra en sus relaciones con el esclavismo de la dominación. En carta de 1607 expresa:

"...decir a V.E. con la obligación que tengo de cristiano... y de teólogo que la raíz total de durar esta guerra y el cebo y fomento della de parte de los indios, es este servicio personal de los indios de paz; este es el mayor enemigo que hay en aquel reino... este es el azote porque Dios castiga a aquel reino y a los de él..."

La guerra de Chile significa, desde la perspectiva solidaria y evangélica de Valdivia, la muerte de la mayoría indígena. Dice en memorial al Rey en 1610:

"...por ser los indios enemigos nuestros prójimos... (represento a V.M.) que de dos millones de indios que hallaron los españoles en aquel Reino cuando entraron, se han consumido tanto, que no han quedado entre todos, así de guerra como de paz, treinta mil indios..."

Desde su punto de vista, la resistencia armada del pueblo araucano es conforme a la justicia debido a que constituye una legítima defensa contra la agresión colonial:

"...habiendo sido tan injusto el dicho servicio



personal, parece cosa consiguiente haber tenido alguna excusa justa estos indios rebelados para defenderse y resistir por medio de la guerra... así la misma continuación de la guerra, que no da lugar a quitar este servicio personal, da excusa justa a los indios para que ellos también la continúen..."

La causa de la guerra en Chile, claramente, radica en la agresión europea. Ahí se concentrará la crítica de Valdivia. En vez de ella, debe suscitarse la paz, fruto histórico y sagrado que proclama el Evangelio.

"...para el fin espiritual de la salvación de estos indios... consta que es pernicioso el proseguir la guerra, y porque el Evangelio es nueva de paz, y para comenzarse en el mundo, aguardó Dios que hubiese paz general y con la palabra 'Pax' le comenzaron a predicar los ángeles, 'Pax hominibus bonae voluntatis' y los Apóstoles, y así se ve que para ese fin es mejor cortar la guerra..."

Solidaridad de Luis Valdivia con el pueblo araucano.

Un aspecto particularmente interesante para nosotros es ver la actitud solidaria de Luis Valdivia.

Por una parte, esta actitud solidaria implica, en términos negativos, una enfática denuncia, en nombre del Evangelio y del Juicio de Dios, de la situación de injusticia y dominación sobre el pobre:

"...¿no veis, españoles, que hay Dios todopoderoso? ... ¿y que os manda que no hagáis mal a nadie? ¿no veis que aborrece todo lo que es malo y pecado, como lo es todo lo que hacéis con los indios? ¿que el hijo de Dios vino a hacerse hombre para enseñarnos a ser hombres buenos? ¿Y que este Señor ha de venir a juzgar a todos los hombres

GRABADOS DE POMA DE AYALA "TAMBOS"

"veinte años ha que vine a este Reino de Chile y en todas las partes que he estado he visto los muchos agravios que los españoles os hacen, los cuales me han lastimado de manera que no sé si lo sintiera tanto si a mí se me hicieran. . ."

Luis Valdivia habla al pueblo araucano.

y que ha de castigar a los que no usan de piedad con los pobres y maltratan a los indios, oprimiéndolos con trabajos injustos de servicio personal, y enriqueciendo a costa de su sangre? ..."

Por otra parte, la actitud solidaria, en términos afirmativos, significa reconocer en el indio araucano, en este caso, no un enemigo como lo estima el agresor, sino un hermano, objeto del amor universal de Dios. Esto lleva a compartir sus sufrimientos y defender la causa de su vida y su libertad amenazadas:

"...Hijos míos, veinte años ha que vine a este reino (de Chile), y en todas las partes que he estado he visto los muchos agravios que los españoles os hacen, los cuales me han lastimado de manera que **no se si lo sintiera tanto si a mi se me hicieran**, por lo mucho que estos agravios ofenden a Dios, Nuestro Señor, que os crió a vosotros para el cielo como a ellos, y murió por vosotros como por ellos, para cuyo remedio prediqué muchas veces a los españoles, volviendo siempre por vosotros..."

Esta actitud engendra una respuesta indiscutible en el pueblo araucano que experimenta vivamente la solidaridad en la alegría, el gozo y el reconocimiento:

DE LOS TAMBOS
 ESPAÑOL GVAGAN
 do deste reyo como encatilla



tambos españoles

CAPITVLO DE LOS PASAJEROS
 ESPAÑOLES DEL TA
 bo y criollos mestizos y mulla
 tos y criollas mestizas y espa
 ñoles cristianos
 de castilla



tambos españoles

“...fue singular la alegría de todos los indios y el gusto con que le oyeron, unos llorando y otros riendo, y todos de gozo, sin poderse contener, y fue tal, que un indio de Laraquete, llamado Lepuante, levantando la voz y como fuera de sí dijo: ‘Estas cosas vienen sin duda guiadas de Dios, pues los medios que se nos ofrecen son tan buenos’;...”

Diego Rosales en su ‘Flandes Indiano’ de 1674 nos relata la reacción del cacique Carampangue ante la actitud de solidaridad del teólogo y evangélico Luis Valdivia:

“...dijo el cacique Carampangue...: si todos los españoles fueran como vosotros... jamás nos alzáramos ni tomáramos armas para matar españoles... de verte y oírte nos tienes tan gustosos y alegres que ni la risa de los prados, ni la alegría de las fuentes, ni el gorjeo de las aves, nos dan tanta alegría como tu vista, tus palabras y tus medios para nuestra quietud y contento...”

Lo que planteaba, en concreto, Luis Valdivia, era el cese de las hostilidades por parte de los españoles prohibiendo el paso de la fuerza militar más allá del Bío-Bío. Esto perjudicaba ciertamente al poder económico—militar colonial. El Gobernador de Chile, Juan de Jaraquemada, protesta contra Valdivia diciéndole que se ocupe sólo de su celda y no de cuestiones de guerra. Pero nada podía detener su heroica lucha pacifista y solidaria.

Sus planes logran llevarse a la práctica durante algunos años, que fueron altamente benéficos para el pueblo araucano y para la causa de la paz en Chile.

Sin embargo, en 1625 volvieron a desatarse las agresiones.

Alonso Ovalle, en su ‘Histórica Relación del Reino de Chile’ de 1646 comenta así la obra del jesuita Valdivia y el restablecimiento de las hostilidades:

“...la pretensión del padre Valdivia, si se mira con ojos limpios y desapasionados, era muy de amigo y padre, que en este negocio no tenía la mira a otra cosa que a su mayor bien y conservación y al mayor servicio de Nuestro Señor, a que tanto se oponía la guerra ofensiva que pretendía acabar. Pero los interesados en los provechos de la guerra y en el injusto y inicuo servicio personal de los indios (que tan contra ley es, así natural como divina, y aun humana...), no quisieran que nadie se opusiera a sus intereses y dictámenes...”

...si el demonio fuera capaz de contento y alegría, la hubiera recibido muy grande de haber salido tan bien con la suya, porque con... la vuelta del padre Luis de Valdivia a España, se cerró del todo la puerta al Evangelio...”

(Libro VII, Caps. VI y VII).

2. SOLIDARIDAD Y DOMINACION EN CHILE COLONIAL

“Así quedó repartido el patrimonio.

La sangre dividió la patria entera.

Pero cortada fue la tierra

por los invasores cuchillos.

Desde la cordillera hasta el océano

dividieron con árboles y cuerpos,

la sombra recostada del planeta.

Las encomiendas sobre la tierra

sacudida, herida, incendiada,...”

(Neruda, Canto General III, 23)

**ALONSO DE SOTOMAYOR
CAPITAN Y GOBERNADOR DE
CHILE DEL SIGLO XVI**

“sobre todos quien tiene derecho para quejarse del gobierno de don Alonso es la Iglesia Chilena que vio destruido en su mayor parte el fruto recogido en favor de los indios”.

Crescente Errázuriz, Orígenes de la Iglesia Chilena.

El colonialismo constituye un fenómeno amplio y complejo, pero que guarda una notable coherencia interna a través de sus variadas manifestaciones.

Se trata de un sistema económico, social, militar y político de estrecha y mutua interrelación. Ya hemos visto su aspecto bélico, vale decir, como agresión armada. Ahora nos detendremos en los aspectos económicos y socio-políticos del colonialismo relativos a la explotación encomendera del pueblo indígena chileno.

Aquí veremos la agresión al indio chileno en términos de una dominación generalizada a través de la usurpación de sus bienes y la constitución de formas esclavistas de explotación.

Ante estas formas generalizadas de dominación colonial (social, económica, política) surge, una vez más, la solidaridad con el pueblo indígena chileno para salvaguardar sus derechos a la vida, a la libertad, a la tierra, al trabajo justo.

Todos estos derechos fueron arrasados. Desde la solidaridad con los oprimidos deberán reconquistarse uno a uno.



CONSIDERACION SOBRA DE LA CARIDAD

q̄ tienen los yās des revey no consus propios yanus comen
 en la plaza pública por dalle de comer a los pobres enfermos y
 peligrinos la ley antigua y la ley de Dios
 de las buenas obras de mi se i
 cor dia - cor pa chanqui



...obra de misericordia como

GRABADO DE LA EPOCA

Entre los valores más importantes de la cultura hispano-indiana desempeñó un gran papel la práctica de la solidaridad.

A. El discípulo de Las Casas, Gil González, primer y enérgico gestor de la solidaridad en Chile Colonial, denuncia la explotación de los indios.

Ya habíamos citado a Gil González de San Nicolás en su crítica de la guerra. Ahora queremos mostrarlo en su crítica de las injusticias de la encomienda.

En su "Relación de agravios de los indios de Chile" así nos enuncia la explotación:

"...a los (indios) que tienen ya rendidos los tratan tan contra razón y ley evangélica, y no los quieren para más de para aprovecharse de su trabajo y nunca poner término a su cobdicia..."

La encomienda significa para Gil González la explotación indiscriminada de la población con formas comparables al esclavismo. Este sistema produce la más espantosa destrucción de la vida del pueblo indígena chileno:

"...el que tiene indios encomendados en Chile se sirve de servicio personal de todos los de su repartimiento, chicos y grandes, continuamente, muy peor que de esclavos, ... ningún indio es señor de su mujer, hijos ni hijas, ...no consienten a las indias hilanderas que se casen, porque dicen que se ocuparan en servir a sus maridos y no hilaran tanto... les estorban la generación y procreación pues no los dejan casar..."

“veían mis propios ojos que todos los indios e indias así viejos como mozos, viejas e mozas, niños y niñas y aún los ciegos y cojos estaban ocupados en trabajos e ocupaciones de sus encomenderos y peor tratados que si fueran salvajes...”

Santiago de Chile, 1580.

“... si no se pone remedio será la total destrucción de aquella tierra, y de cualquiera otra donde hubiere la misma injusticia...”

La dominación, como vemos, adquiere rasgos indiscutiblemente esclavistas. El pueblo indígena es arrasado y liquidado en la injusticia y puesto en masa al servicio de la explotación.

La Iglesia Chilena no podrá callar este dolor. Continuando la tradición solidaria de Gil González, los Obispos de la Iglesia levantarán su voz en nombre de los derechos humanos de los habitantes amerindios de Chile.

B. El Episcopado de Chile Colonial: baluarte de la solidaridad con el pueblo indígena oprimido por la dominación encomendera.

“...(los Obispos de Chile) habían despertado la conciencia del encomendero, le habían dado a conocer sus deberes y le habían hecho comprender que los indios no eran cosas sino personas a quienes debían el fruto de su trabajo y a quienes tenían obligación de restituir cuanto les hubiesen defraudado de sus derechos...”

(Crescente Errázuriz, Orígenes de la Iglesia Chilena).

**El Obispo Diego Medellín (1574–1593).
Testigo de la injusticia y el dolor indios.**

Conozcamos la solidaridad del Obispo de Santiago, Diego Medellín. En primer lugar, detengámonos en la descripción que hace como testigo ocular y, en esa condición, denunciante fidedigno de la indiscriminada explotación masiva del pueblo amerindio de Chile:



“...en los pueblos veían mis propios ojos que todos los indios e indias que en ellos estaban así viejos como mozos, viejas e mozas, niños e niñas y aun los ciegos y cojos, todos estaban ocupados en trabajos e ocupaciones de sus encomenderos y peor -tratados que si fueran salvajes...” (1580).

Básicamente, la explotación del trabajo indígena se realizaba en los yacimientos auríferos de Chile. La mayor parte del año los trabajadores mineros servían exclusivamente en la extracción del mineral sin tener posibilidad de disponer de bienes para subsistir el resto del año.

La miseria perseguía al pueblo chileno aborigen: el hambre y la extenuación.

“...a. mas de sus trabajos que son muchos, y tantos que no los ve no los creerá, según soy informado les echan derramas para pagar los corregidores y para otras cosas; ocupan los ocho meses en minas y dos en ir y venir; y cuando tornan a sus tierras, no hallan qué comer, porque no han sembrado ni lo pueden hacer y porque las chacaras que hacen de comunidad ellos no gozan dellas, porque todo el trigo e maíz e lo demás que cojen se lo llevan y ellos quedan sin sustento...” (1587).

Como consecuencia de esta situación aterradora, agoniza y muere.

No puede resistir tal grado de explotación y comienza a desaparecer en la muerte.

El Obispo Medellín da cuenta de la mortalidad indígena:

“...todos estos naturales andan tan maltratados y tan aporreados, digo los que están de paz, que a mas andar se van acabando...” (1587).

El Obispo Medellín no sólo se limitará a

denunciar públicamente la agresión que sufría el pueblo. En consideración a tanta injusticia y tanto abuso, recurrirá a los poderes dados por Cristo a su Iglesia para enjuiciar la explotación encomendera.

En ese tiempo, nos dice el mismo Obispo, algunos indígenas después de trabajar treinta años en las minas, “no han visto en su vida un solo tomin”. Se sometía al pueblo indígena a trabajos indebidos y en edad indebida, no pagaban sueldos ni la parte que le correspondía en sus labores, y los varones encomenderos se entregaban a toda clase de excesos con las mujeres e hijas del pueblo indiano de Chile.

Fue por todo esto que, durante la Cuaresma del año 1580, mandó a todos los sacerdotes de la diócesis de Santiago que no confesaran a ningún encomendero, a no ser de previo acuerdo de ellos en aceptar un cuerpo de disposiciones jurídicas en favor del indio, básicamente en términos de la supresión del esclavista servicio personal (disposiciones conocidas como tasa de Gamboa).

Vale decir, la Iglesia de Santiago ponía como condición para la reconciliación de los encomenderos con la Iglesia, el abandono de sus prácticas esclavistas.

El Obispo Antonio San Miguel (1569–1590).

Un informe sobre los derechos humanos en Chile: la lucha por la creación de la justicia.

Otro de los grandes Obispos de Chile en el siglo XVI fue el franciscano Antonio San Miguel.

Obispo en una ciudad que por su nombre ya alude a la dominación colonialista: La Imperial.

Apenas llega a tomar posesión de su sede hace ver en carta al Rey del año 1570 la necesidad de

organizar una visita a las encomiendas de la región para conocer de los abusos contra el pueblo indígena y tomar las correspondientes medidas en términos de hacer las indemnizaciones por daños.

La visita se realiza al año siguiente en las ciudades de Imperial y Valdivia y fueron tantos los abusos descubiertos en la visita que las multas cobradas a los encomenderos ascendieron a la suma fabulosa de 150 mil pesos de oro de la época.

El Obispo San Miguel clamaba por las restituciones de bienes injustamente arrebatados y crear nuevas disposiciones jurídicas que velaran efectivamente por los derechos de los indígenas chilenos (reforma de la insuficiente tasa de Santillán).

Las exigencias de justicia y solidaridad proclamadas por el Obispo movieron a algunos ricos encomenderos a indemnizar los daños cometidos en la persona de sus indios encomendados.

Así, por ejemplo, Pedro Olmos de Imperial fundó en 1573 un hospital para indígenas. Diego Nieto de Osorno legó 81 mil pesos oro para resarcir daños a los indios, etc.

Sin embargo, las relaciones esclavistas de explotación permanecían intocadas.

El Obispo, en carta de 1572, proclama la necesidad de prohibir los trabajos forzados. El sistema de dominación continúa inalterado y siendo un "pesado yugo e insufrible". Así lo dice San Miguel en 1575:

"...el servicio personal está entero; hay muchos malos tratamientos de indios: no sé yo cómo se espera que vengan los indios de guerra a una paz que les es pesado yugo e insufrible por los excesivos trabajos que les dan".

Este es el Obispo de La Imperial, Antonio San

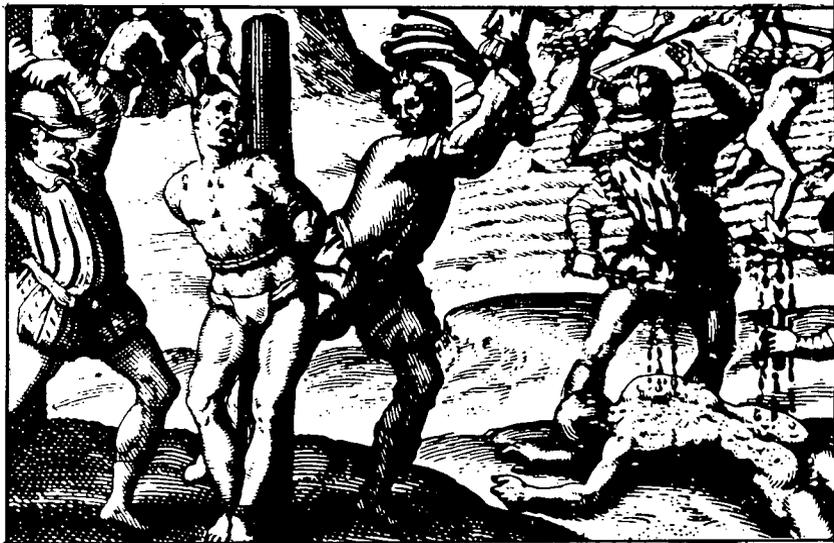
GRABADO DE LA EPOCA

"apenas habrá habido una nación más oprimida que la de nuestros compatriotas los indios.

La Europa ha empleado todo género de opresión, y se ha manchado para esto con horribles crímenes".

Fray Camilo Henríquez.

"Aurora de Chile", 16 de julio de 1812.



Miguel. Su solidaridad con el pueblo indígena de Chile lo conduce, por de pronto, a combatir los abusos fundamentales, pero, sin por ello, dejar de apuntar a la crítica de la dominación colonial en sus formas estructurales de explotación esclavista.

Son dos énfasis de los derechos humanos y una misma actitud solidaria.

Los Obispos Medellín y San Miguel llevan la solidaridad con el pueblo indígena de Chile al centro de la Cristiandad Virreinal.

El III Concilio en Lima 1582-1583

Los dos principales Obispos de Chile del siglo XVI, insignes en su solidaridad y que ya hemos presentado, unieron sus voces para expresar la voz silenciada de los explotados indios chilenos.

Durante el III Concilio Limense se discutieron los grandes problemas de la vida y la libertad del hombre americano amenazadas y avasalladas en la colonización hispana.

Allí se planteó que la guerra era en la mayoría de los casos injusta e infundada; que los sacerdotes no podían ir como capellanes del ejército a las expediciones militares sin permiso expreso del Obispo, etc.

También se pronunció en contra de la esclavitud en la dominación social, recalcando la libertad fundamental del pueblo americano:

“... Lleno de dolor el Santo Sínodo, les ruega y amonesta en Cristo se muestren benignos para con ellos (los indios) y refrenen, si es necesario, la insolencia de sus subalternos de modo que los indígenas sean tratados como libres que son y no como esclavos...”.

(3ª sesión, cap. III).

En todas estas discusiones y acuerdos estuvo indudablemente la presencia de los Obispos de Chile con una participación destacada.

No sólo participaron en el corazón de la reunión de la Iglesia Virreinal, sino que hicieron oír su voz ante las autoridades políticas del Virreinato del Perú.

En particular, el Obispo Antonio San Miguel defendió en Lima ante el Gobernador del Virreinato la causa de los indios chilenos en términos de conseguir cédulas para prohibir la venta de indios y crear una nueva tasa con expresa abolición del servicio personal.

El Obispo Francisco Salcedo (1623-1634).

La solidaridad con los indios esclavos de la provincia de Cuyo.

Durante los siglos XVI y XVII se realizó un comercio de esclavos indígenas entre la ciudad de Santiago y la provincia de Cuyo.

Se trataba del pueblo de los indios guarpes del otro lado de los Andes. Este pueblo era salvajemente conducido a través de la Cordillera durante el invierno, lo que les ocasionaba, las más de las veces, la muerte.

En la Cordillera quedaban los cuerpos sin vida de los indios, sus mujeres e hijos.

En otras ocasiones sus mujeres e hijos eran usurpados o sus hijos morían en sus tierras por no tener quien los cuidase.

La violencia colonial había significado para el pueblo guarpe, como vemos, su más horrorosa y miserable destrucción.

La Iglesia Chilena no podía dejar de hacer llegar su humana y evangélica solidaridad con este pueblo humillado.

FRANCISCO SALCEDO
OBISPO DE SANTIAGO DE CHILE
(1625 - 1634)

“si se hubiesen de referir los desafueros e injurias que se ejecutan entre los dichos indios, sólo por la comodidad de sus encomenderos, no habría corazón humano que no se condoliese de que tal se permita...”

Sínodo Diocesano de 1626.

Ya a fines del siglo XVI, en 1580, acudiendo a las más elementales y fundamentales exigencias de la solidaridad, el Provincial de la Merced en Santiago, Pedro de Moncalvillo, hacía acoger a los indios que llegaban desnudos y hambrientos a la capital en los patios del recinto mercedario dándole él mismo de comer a sus hijos y mujeres junto con reunir mantas para vestirlos.

Sin embargo, el problema era más radical. Había que eliminar la misma práctica del tráfico esclavista.

Esto es lo que va a abordar, más tarde, el Obispo de Santiago Francisco Salcedo en el Sínodo Diocesano convocado el año 1626. En esa oportunidad acordará la Iglesia de Santiago prohibir el tráfico desde Cuyo:

“... prohibir que... se saquen indios de la dicha provincia (de Cuyo) ni se traigan de mita a esta ciudad de Santiago y sus contornos, pasándolos por la cordillera nevada que ha sido sepultura de gran suma de hombres, mujeres y niños que por el hambre y rigor de los temporales, de vientos y fríos excesivos, y venir muchas veces en colleras como galeotes porque no se vuelvan a sus tierras, han



padecido miserablemente que sólo pensarlo causa compasión y horror que tal se hiciese entre gente cristiana...”.

En particular, el Sínodo de la Iglesia de Santiago acusa a los encomenderos de ser los únicos beneficiados con esta situación:

“... por dejar los padres a sus hijos pequeños en sus tierras cuando los traen a cumplir las dichas mitas si vuelven a sus pueblos de ordinario los hallan muertos por faltar quien los sustente. Y si traen... sus mujeres e hijos, padecen grandes trabajos y peligros de la vida por su suma pobreza y aspereza de los caminos y malos temporales de la cordillera”.

“... y si se hubiesen de referir mas particularmente los desafueros e injurias que se ejecutan entre los dichos indios de mita, sólo por la comodidad de sus encomenderos, no habría corazón humano que no se condoliese de que tal se permita...”.

En virtud de toda esta situación, finalmente, el Sínodo ordena la prohibición y la excomunión mayor a quien continúe traficando esclavistamente con la vida del pueblo guarpe.

Cualquier persona, quienquiera que fuese, queda entonces fuera de la Iglesia por el hecho de traer o mandar traer indios de Cuyo a Chile.

Este fue uno de los más explícitos pronunciamientos de la Iglesia Chilena en contra del esclavismo colonial.

A pesar de la oposición que esta medida de excomunión provocó en la Real Audiencia de Chile—que protestó que la Iglesia no tenía competencia para tratar el asunto—, los cristianos de Cuyo con las disposiciones sinodales lograron evitar que se trajeran indios que iban a ser violentamente condu-

cidos por la fuerza militar a Chile.

El Obispo Diego Humanzoro (1660—1676).

La crítica a los Gobernadores de Chile por su complicidad con la injusticia social y la lucha por la devolución de la tierra a los indios.

En la segunda mitad del siglo XVII la indiscutible tradición de solidaridad del Episcopado Colonial de Chile tuvo un insigne representante en el enérgico Obispo de Santiago, Diego Humanzoro.

En primer lugar, el Obispo parte de la constatación concreta de la situación miserable de los indios en las estancias chilenas.

El pueblo indígena ha sido forzado a trabajar para sus encomenderos con una violencia muy grande.

Se ha arrasado con todos sus bienes y ahora sólo son unos pobres miserables, precipitados a robar para subsistir:

“... para tener los indios en las dichas estancias, los han desnaturalizado y sacado de los pueblos donde nacieron, y para quitarles la ocasión de volver a ellos, les han quemado sus casillas y arrancado sus árboles frutales y aun enajenado las pocas tierras que tenían, vendiéndolas por despobladas...

... como no tienen (los indios) lugar de criar, ni de sembrar, ni los estancieros les dan ración ni de comer y menos dinero con qué comprarlo, porque el que mas les da es un vestidillo cada año, los miserables se hallan obligados a hurtar el sustento por las estancias circunvecinas, chacras y hatos de ganados...” (1664).

La situación chilena puede ser bíblicamente puesta en relación, según el Obispo de Santiago,

con la opresión del pueblo de Israel en Egipto:

“... los indios son oprimidos de tal manera por sus señores o encomenderos por medio del referido servicio personal, que semejan estar mas vejados que los hijos de Israel en Egipto...” (1666).

La situación de opresión e injusticia es mantenida y sostenida por el poder político en Chile que se deja corromper por los grupos económicamente poderosos de los encomenderos.

Dice así el Obispo en 1664:

“... (los) gobernadores de Chile de sólo diez indios que encomiendan tienen seguros dos mil mas pesos de besamano...”.

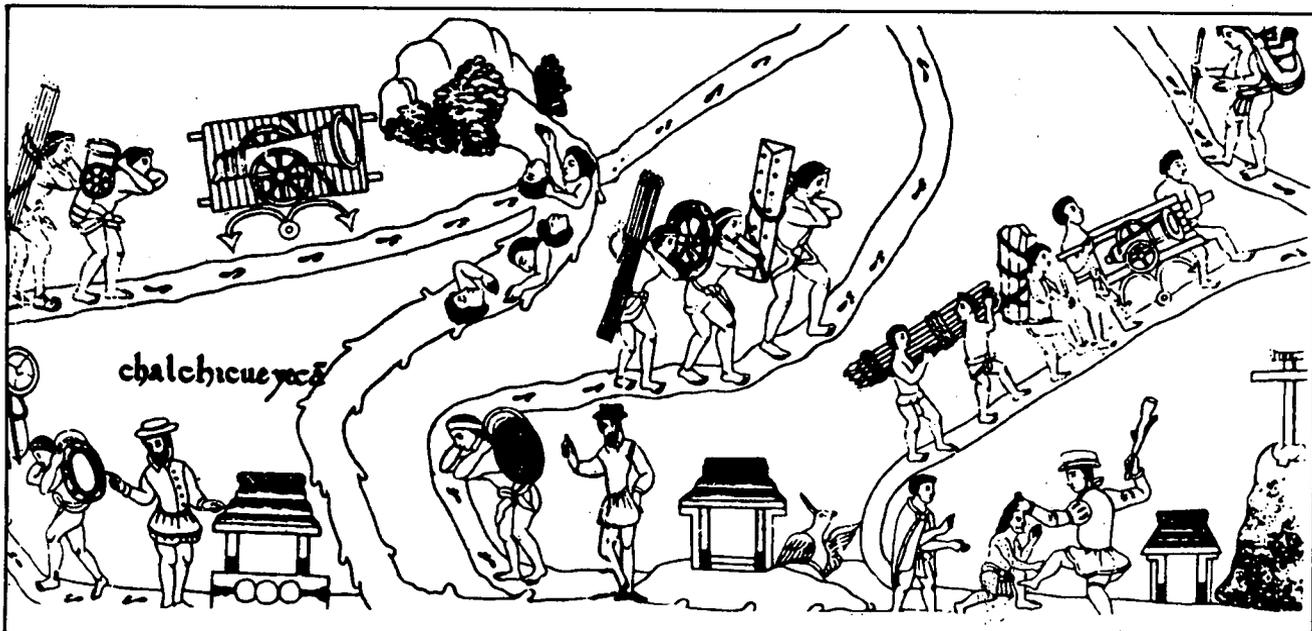
Casi diez años más tarde, en su Relación Diocesana a la Santa sede, vuelve a insistir sobre lo mismo:

“... aquellos que tienen en su mano el poder y sobre todo los que ejercen la autoridad de gobernadores, no cumplen las órdenes de nuestros reyes y las reales cédulas, eso principalmente porque son corrompidos por los muchos dones de los encomenderos...”.

GRABADO DE LA EPOCA

“los indios son oprimidos de tal manera por sus señores o encomenderos... que semejan estar más vejados que los hijos de Israel en Egipto...”

Diego Humanzoro.
Obispo de Santiago de Chile.
Carta de 1666.



DIEGO HUMANZORO
OBISPO DE SANTIAGO DE CHILE (1662 - 1676)

“el clamor de los indios es tan grande e insistente que llega hasta los cielos... y aquellos que oprimen y calumnian a los pobres para aumentar sus riquezas, serán por el Señor conminados...”

Santiago Chile, 26 marzo 1666.



(Relación de 13 Diciembre 1673).

Esta es la situación histórica que vive el Obispo de Santiago, Humanzoro. Un Reino de Chile donde la opresión sobre el indio por el sistema social y económico es reforzada por una política al servicio de la injusticia.

Bajo la apariencia de mantener el orden público se disfraza la explotación de los trabajadores indígenas chilenos.

Para con estos últimos, el Obispo brinda su más cálida solidaridad: los cristianos se definen en la defensa de los pobres y en la denuncia de la opresión política y económica que los hace miserables:

“... suplico con mucha instancia, como padre de los pobres y defensor de los huérfanos, para que reflexionen (los encomenderos) dejen ya... de echar la culpa a la pereza de los indios y de mirar sólo a su provecho y fortunas, bajo el falso pretexto del orden público y en nombre de la providencia, lo que es para su utilidad personal e insaciable avaricia.

Yo insisto y deseo con ansia se remedie tanto mal contra los miserables indios”. (1666).

Una vez definido el Obispo claramente por la solidaridad con los explotados, comenzará a luchar por la libertad y la justicia con los indios.

En concreto, llama a que se les devuelvan las tierras usurpadas. Restituyéndoles las tierras, estima el Obispo, cesará la opresión de su libertad (llamados en 1664, 1668, 1670, etc).

El Obispo se ha identificado con la muchedumbre de los indios humillados.

La solidaridad ha llegado a constituir para él la más sólida y poderosa bandera de los pobres en la historia dolorosa de Chile colonial.

Por la solidaridad será juzgada la tierra de Chile.

El grito de los pobres se eleva hasta el cielo y el juicio terrible de Dios se desencadenará sobre sus opresores.

Oigamos al Obispo:

“... El clamor de los indios es tan grande e insistente que llega hasta los cielos. Y a menos que vayamos en ayuda de estos pobres o que nuestro ardiente deseo extinga sus lágrimas, acudiré al tribunal del mismo Juez Justísimo y desgracias y calamidades mas grandes sufriremos. Y aquellos que oprimen y calumnian a los pobres para aumentar sus riquezas, serán por el Señor conminados...”

(Santiago de Chile, 26 Marzo de 1666).

C. Ultimos antecedentes sobre la solidaridad colonial chilena.

El franciscano Juan de Torralba y la crítica y denuncia de la Real Audiencia de Chile en el siglo XVI.

En este lugar queremos señalar brevemente algunos rasgos de la Real Audiencia Chilena en el siglo XVI. Esta institución tenía por misión velar por el ejercicio de la justicia en el Reino de Chile.

Los franciscanos de Chile en 1562 le habían pedido a Bartolomé de Las Casas que gestionara la instalación de una Real Audiencia para cuidar del cumplimiento de la justicia, sobre todo en términos de la defensa de los indios.

Tres años después del petitorio franciscano, en 1565, fue creada la Audiencia en Chile. Se instaló en Concepción en el año 1567.

Este importante tribunal de justicia, órgano representativo del Rey para defender y hacer cumplir el derecho en Chile, no cumplió en el primer momento con su alta y delicada misión.

Fácilmente se comprometió con el poder social y económico de los encomenderos.

El Padre Juan de Torralba, el mismo que solicitaba la instalación de la institución en Chile, el año 1569, a los dos años de su instalación, en carta al Rey le expresa que la Real Audiencia no ha servido para aliviar trabajos y malos tratos del indio sino que muy por el contrario ha afianzado la opresión.

La fuerza evangélica de la solidaridad tuvo en este caso que denunciar al poder judicial por su ineficacia para obrar la justicia y el derecho ante sus flagrantes violaciones.

Toda la Iglesia de Santiago llama en 1588 a la solidaridad con los trabajadores indígenas.

El Cabildo Eclesiástico de Santiago que agrupaba a todos los Provinciales y Priors de las Ordenes Religiosas se dirigió al Rey el año 1588 para protestar por el hambre y la desnudez del pueblo trabajador indígena.

Concretamente, piden conquistas básicas de derechos humanos. Remuneración justa al trabajador, reconocimiento al derecho de propiedad, regulación del trabajo en términos de su prohibición para niños y ancianos, rechazo de su venta como esclavos, etc.

Así se remediará en parte su situación de opresión descrita por los religiosos:

“... con ser ellos pocos (los indios) y la hacienda mucha, apenas andan vestidos, los mas andan desnudos y muertos de hambre porque sus bienes y rentas y sementeras y ganado, todo lo cobran y cogen los protectores y administradores, y no se sabe en qué se gasta, pues ellos andan desnudo y hambrientos y pobrísimos...” (1588).

3. REFLEXIONES FINALES SOBRE LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD EN CHILE COLONIAL.

Hemos presentado los elementos más significativos de la lucha por la justicia y la solidaridad en Chile durante la Colonia.

No pretendemos, ni mucho menos, ser exhaustivos en la presentación histórica. Sí, hemos tratado de aludir a la gesta fundamental del período.

Como lo expresa su mismo nombre, se trata de la configuración colonial de Chile por la dominación imperial hispánica.

Este proceso, visto desde la perspectiva de la afirmación de los derechos humanos, entraña la denuncia de una de las primeras formas de colonialismo de los Tiempos Modernos, donde multitudes de pueblos repartidos por la tierra de Chile fueron conducidos en masa a la servidumbre de la dominación.

Las dimensiones de esta agresión fueron colosales. Su magnitud, incalculable, increíble.

La guerra, la muerte, el esclavismo, la tortura, el asesinato, ensombrecieron con sangre de hermanos el Reino de Chile.

En medio del dolor y la desolación del pueblo de Chile asesinado, se alzó la cálida, fraterna y entrañable solidaridad con todos los indios agredidos de Chile.

La solidaridad escucha el clamor de los indios explotados, torturados, esclavos, muertos, y en nombre de la paz se levanta para asegurar la vida, la libertad y la alegría de los indios chilenos.

Esta enérgica y magnífica solidaridad colonial fue realizada, ante todo, por la Iglesia, en su vertiente más consecuentemente profética.

A ella el mérito de dar testimonio evangélico en la cruenta historia de Chile.

En nombre de la fraternidad universal de los hijos del Dios Padre Común superarán la distinción entre amigos y enemigos, agresores y agredidos, amos y esclavos, españoles e indios enemistados.

Su voz mas que nada fue de denuncia; una lucha por conquistar la vida en medio de la muerte, evitar el exterminio.

La fidelidad al Evangelio y la fidelidad al hombre suscitó en ellos un juicio de la historia.

A la denuncia concreta de la injusticia siguió la denuncia del sistema colonial y de sus representantes.

Propusieron reformas, no sólo parciales, sino que también globales del sistema e impusieron sanciones a sus representantes.

Reveló la posibilidad, en nuestra tierra, de la valentía y la independencia política de la Iglesia. Capaz de romper sin temor con el poder colonial.

A fines del período, en el último siglo colonial, una nueva situación aparece en medio y más allá de la sangre derramada y violenta.

La gran masa de la población de Chile la constituye ahora un nuevo pueblo, fruto de España y Amerindia dolorosa, dramáticamente amalgamadas.

Herederá las consecuencias de la dominación colonial. Nacerá pobre y miserable. Es el pueblo chileno. Desde entonces, poco a poco, tendrá que aprender el camino profundo de la solidaridad, el camino decisivo de la historia.

Justicia y solidaridad
en Chile Republicano
(siglos XIX - XX).

SEGUNDA PARTE

El pueblo chileno había venido constituyéndose desde el último siglo colonial como la gran mayoría de la población del país.

Un pueblo que nace y crece en el mestizaje y la miseria. Las funestas consecuencias de la dominación colonial comienzan a revelarse en la indiscutible pobreza del país que sobrelleva básicamente dicho pueblo.

Leemos, por ejemplo, en un informe al Rey Fernando VI hecho por el jesuita de Chile Joaquín Villarreal en 1752 la descripción de:

“(la) extrema despoblación y miseria que van creciendo de año en año... pasando su vecindario (del Reino de Chile) de 400 mil habitantes, apenas llegan a 50 mil los que gozan de las conveniencias de la vida civil y cristiana, viviendo los demás (350 mil) dispersos por aquellas campañas... faltos por lo común de medios para mantenerse decentemente...”.

Vale decir, a mediados del último siglo colonial, la inmensa mayoría del pueblo chileno, el 87,50% de la población, sobre todo repartida en las provincias, vive en la pobreza y la miseria.

Esta va a ser la dramática y constante situación y el gran desafío planteado al nuevo período del Chile Republicano. Enfrentarse con un pueblo nuevo y desamparado. Allí estará el objeto y el marco para las exigencias de la solidaridad.

Durante el período republicano, a medida de la maduración del pluralismo, la solidaridad y la defensa de los derechos del pueblo chileno será realizada por católicos y no católicos; creyentes y no creyentes.

Todos ellos, desde sus diversas posiciones y opciones, irán aprendiendo la importancia de unir-

“... autor de unos seres precisamente miserables, que serán como sus padres, vagos, sin hogar ni domicilio, ni más bienes ordinariamente que los que apenas cubren su desnudez...”

Manuel de Salas, 1796.



se en torno a la afirmación de los derechos humanos de todos los chilenos.

1. EL HUMANISMO DE LA REVOLUCION PATRIOTA. COLONIALISMO Y DERECHOS HUMANOS.

A. La transición del período colonial a la Independencia.

Los primeros gestos de la solidaridad con el pueblo chileno: Manuel de Salas (1754–1841).

Uno de los primeros hombres que en forma importante y contundente escucharon el clamor de este desamparado y miserable nuevo pueblo chileno fue el connotado patriota y humanista católico, revolucionario criollo Manuel de Salas.

Su cristianismo ante todo se definió como solidaridad con los pobres. El Evangelio iluminó su vida para comprender la inmensa tarea de los derechos de los chilenos.

a. Descripción de la situación popular.

La preocupación por la condición del pueblo de Chile fue en Salas una constante indiscutible de su vida.

Ya en su juventud, a los 23 años, dejó consignada en su “Diario” la constatación de la miserable condición social de los trabajadores mineros (año 1777).

En su época continuaba plenamente vigente lo que había dicho el jesuita Villarreal en 1752.

Esto lo va a decir en uno de los documentos más reveladores de su pensamiento, la Representación al Consulado en 1796.

Para Salas la causa fundamental de la miseria

popular es la cesantía a que se ve sometido el chileno. Frutos de esta cesantía son las consiguientes lacras del alcoholismo, el vagabundaje, la extrema pobreza y la absoluta desorganización familiar.

El alcoholismo se transforma en “un remedio para el mal de vivir”, y la familia en un peso imposible de sobrellevar:

“cuando no tiene (trabajo) huye y detesta una carga que no ha de poder llevar, que lo hará autor de unos seres precisamente miserables, que serán como sus padres, vagos, sin hogar ni domicilio, ni más bienes ordinariamente que los que apenas cubren su desnudez...”. (año 1796).

El siglo XIX nace para Chile en presencia del abandono popular. La cesantía sigue señalando cifras horribles. Toda esta situación hace exclamar a Salas:

“Chile, el más miserable de los dominios españoles; el despoblado, el miserable Chile parece que se ha borrado del mapa” (año 1805).

Casi diez años después de su Representación al Consulado de 1796, la situación del pueblo, del “pobre pueblo” como él decía, sigue clamando por el amparo y la solidaridad. Es el chileno cesante, vago, desnudo, hambriento, alcohólico, homicida, indigente. Oigamos esta descripción:

“Vaga sobre un terreno que ofrece a cada punto atractivos para detenerlo; desnudo, donde sobran materias para vestirse; hambriento, donde se arrojan los alimentos; ocioso (cesante), en presencia de las riquezas de todas clases... Por eso es ebrio, para sofocar las tristezas de su existencia; es homicida, por el disgusto continuo en que vive y porque nada tiene que perder; es célibe, porque mira su posteri-

MANUEL DE SALAS (1754 – 1841)

Forjador de la Revolución Patriota de Chile.

“... un cierto frenesí de que, a la verdad, estoy poseído desde que abrí los ojos.

Este es un irresistible deseo de minorar la suma miseria en que yace sumergido un pueblo...”

Presidio de Juan Fernández, 1816.



dad como una carga y por esto se minora cada día sensiblemente...” (Santiago, 17 de Abril de 1805).

b. La devastación colonial entre las causas de la miseria del pueblo chileno.

Llegado el momento de analizar los motivos de la condición popular, Salas acusará al régimen colonialista, con su enriquecimiento injusto y agresión violenta del indígena:

“...por no haberse creído necesario hacer (en Chile) a sus indígenas hombres antes que útiles; por haber querido otros ser ricos antes que laboriosos, se halla hoy el país yermo y miserable...” (año 1799).

En vez de haber creado una sociedad en la justicia, en el trabajo honrado y en el respeto mutuo, la violencia colonial engendró sólo miseria y devastación.

El colonialismo sólo buscó la riqueza fácil y codiciosa de las minas chilenas y descuidó un desarrollo económico que beneficiara al pueblo dándole las posibilidades de subsistencia:

“La pobreza extrema, la despoblación asombrosa, los vicios, la prostitución, la ignorancia y todos los males que son efecto necesario del abandono de tres siglos, hacen a este fértil y dilatado país la lúgubre habitación de 400 mil personas, de las que los dos tercios carecen de hogar, doctrina y ocupación segura.

La preferencia exclusiva que se dio a las minas, y que hizo tanto mal... a este continente, fue causa del olvido de la agricultura...; originó el desprecio del arte mismo con que deberían extraerse estos metales, único objeto de la codicia...” (1804).

c. El amor y la esperanza para el pueblo.

A pesar de la dolorosa, lamentable situación de la mayoría popular chilena, Manuel de Salas, desde su profunda fe cristiana, tiene la más insobornable esperanza de que es posible abrir el camino de la felicidad y del amor para el pueblo por la perseverancia y la solidaridad.

Es esta sólida voluntad de luchar denodadamente por dar la vida a sus hermanos, una vida abundante para su pueblo, la que lo conducirá a adherir a la causa patriota de Chile. Desde el presidio de Juan Fernández, donde fue conducido por la represión española, dirigía estas palabras:

“... Un cierto frenesí de que, a la verdad, estoy poseído desde que abrí los ojos. Este es un irresistible deseo de minorar la suma miseria en que yace sumergido un pueblo que tiene las más dichosas proporciones para ser feliz, y la íntima persuasión de que basta quererlo para que en lugar del ocio (cesantía) habitual y forzado, de los vicios, despoblación y descontento se sustituyan la actividad, las virtudes, la opulencia y la alegría...”.

(“Explicación de mi conducta política durante la revolución”).

La mayor aspiración en que se traducía el inmenso cariño que sentía Manuel de Salas por los chilenos, sus hermanos, era el derecho al trabajo.

Lo básico es asegurar al pueblo de Chile una ocupación que le garantice los medios elementales de subsistencia. Dar trabajo, procurar la instrucción necesaria para ello, hacerlo más llevadero y fácil.

Salas quiso inculcar entre los chilenos esta preocupación por sus hermanos trabajadores, enseñarles a servir a los campesinos, mineros y artesanos:

“...Espancid con dulzura vuestros conocimientos

sobre el taller del laborioso artesano;...” (1801).

“...Descended modestamente al taller del honrado artesano; acercaos a la heredad del sencillo labrador y al trabajo del ciego minero... emplead... todos vuestros conatos en procurar la felicidad práctica de los demás...” (1805).

Manuel de Salas llegó personalmente incluso a repartir la tierra gratuitamente entre los campesinos para que éstos promovieran cultivos y se proporcionaran trabajo abundante y remunerativo.

Cuando la patria nacía, rompiendo con el colonialismo hispánico, Salas anheló en su corazón la realización, ahora más poderosa y auspiciosa, de Chile como un pueblo de hermanos.

Después de experimentar la brutal violencia e injusticia de la Reconquista que lo llevaba al destierro, sintió irresistiblemente que Chile debía nacer a una nueva felicidad, la de un pueblo libre y fraterno.

En este sentido es muy interesante leer una carta clandestina de Salas fechada en Valparaíso en Agosto de 1815, donde plantea el gran desafío histórico de Chile en términos de

“formar un pueblo de hermanos dichosos”

por la superación de todo orgullo, egoísmo e injusticia.

Una vez afianzada la Independencia de la patria, las tareas de los derechos del pueblo chileno a la vida, a la subsistencia y a la alegría son más urgentes y se alzan con mayor vehemencia.

Esta ha sido una ligera presentación de la solidaridad de Manuel de Salas, su decisivo papel en la historia por hacer de Chile un pueblo solidario, fraterno.

En los albores de la nacionalidad del pueblo

chileno, supo apuntar al mayor desafío planteado: que éste naciera en la justicia y el amor.

Cuidar de sus dolorosos orígenes, velar por su suerte amenazada. Enseñarnos a no desoir jamás el clamor de nuestros hermanos para, así, construir una sociedad solidaria.

“... el signo menos inequívoco de que una sociedad se aproxima a la perfección es incontestablemente el grado de interés que cada individuo toma en la suerte de los otros...”

(Santiago, 15 Octubre de 1823).

B. La lucha por la justicia y los derechos humanos durante la Revolución Patriota anticolonial (1810–1830).

“La fuerza ha sido la razón suprema que por más de trescientos años ha mantenido al nuevo mundo la necesidad de venerar como un dogma la usurpación de sus derechos...”

... Era preciso que algún día llegase el término de esta violenta sumisión...”

(del “Acta de la Independencia de Chile”, 1 Enero 1818).

a. La crítica generalizada del sistema monárquico.

“Todo pueblo o nación que halla oportunidad de evadir o quebrantar... la fuerza que le retiene bajo la potestad de otro, lo hace al instante, contando con la protección de la Providencia, cuyos designios ataca el que quita a sus criaturas la libertad que le dio al formarlas, el audaz que intenta oprimir a su semejante y el monstruo que imprime el sello de la servidumbre sobre el rostro hecho a la imagen del Señor”.

(Anónimo de Chile, 1817).



FRAY CAMILO HENRIQUEZ
(1769 – 1825)

El editor de la “Aurora de Chile” generó una importante corriente en torno a los derechos humanos: luchó por la abolición de la pena de muerte, la pena de azotes y la esclavitud.

Asimismo, difundió la libertad de conciencia y de religión, junto al derecho a la educación, la salud y la soberanía popular.

“la observancia y conservación de los derechos del hombre forma la libertad; donde no son respetados, reina la tiranía”.

1813.

Como hemos visto en la primera parte, ininterrumpidamente a lo largo del período indiano chileno, el poder colonial siempre fue cuestionado y enjuiciado en nombre de la justicia y la solidaridad con Chile y su pueblo aborígen. Pero esa crítica sólo podía revelar aspectos determinados y concretos; nunca alcanzó a enjuiciar la totalidad de la estructura colonial.

Esta tarea es la que va a emprender la Revolución Patriota de la Independencia. La Revolución Patriota retoma el incesante camino de la crítica al colonialismo llevándolo a un punto supremo al cuestionar todo el sistema.

Los revolucionarios patriotas aspiran a identificarse con la causa del indio americano y retoman su defensa para alzarse contra la servidumbre impuesta por la metrópoli.

Oigamos, por ejemplo, al gran cristiano y patriota chileno fray Camilo Henríquez:

“Apenas había habido una nación más oprimida que la de nuestros compatriotas los indios. La Europa..., ha empleado todo género de opresión, y se ha manchado para esto con horrendos crímenes. Los hijos de la América pagaron con la vida, y con la pérdida de todos sus derechos la desgraciada opulencia del suelo en que vieron la luz.. ¡Funesta riqueza adquirida con tanta crueldad, extraída del seno de los montes a costa de tantas vidas, y tantas lágrimas!

La humanidad se horroriza al leer las atrocidades que sufrieron y se desea que hubiese habido alguna hipérbole en la descripción...

El suelo que pisamos está empapado en la sangre de los primeros hijos de la América”.

(“Aurora de Chile”, 16 de Julio 1812.)

Desde aquí se emprende una crítica global de la dominación imperial. Su fundamento: los derechos de los chilenos y de sus intereses avasallados.

Agrega fray Camilo:

“Las metrópolis son siempre opresoras de sus posesiones distantes; aspiran al imperio; y el vasallaje jamás se unió con la libertad...”.

(“Aurora de Chile”, 20 de Agosto de 1812)

En concreto, los patriotas chilenos van a criticar el sistema político de la monarquía.

Un teólogo franciscano de Chile, más tarde Obispo electo de Ancud, fray José María Bazaguchiascúa, realiza una interesante crítica de la monarquía imperial como radicalmente insatisfactoria para lograr la realización concreta y práctica de relaciones solidarias entre los chilenos.

Desde el punto de vista de la

“divina ley que prescribe beneficiarse mutuamente, cuanto más se pueda, los unos con los otros

hermanos...” (“Sermón...”) (año 1812).

comprueba que el sistema es incapaz de crear la justicia en sus colonias. Hay que optar por un cambio estructural.

La dominación monárquica imperial se ha manifestado para los chilenos como agotada y cruel en su represión.

Más allá de la opresión, surge la igualdad entre los hombres como la bandera revolucionaria de los patriotas.

En este sentido se expresa uno de los más grandes personajes de la Iglesia de entonces que comprendió el valor de la causa patriota, el insigne Obispo chileno José Ignacio Cienfuegos:

“Dios nos ha creado libres por nuestro bien y felicidad..., daremos una lección a esos déspotas que no procuran sino engrandecerse con la sangre de los pueblos, a esos reyes que se creen felices porque se ven dominando a las naciones, desde un trono rodeado de viles esclavos...”

Ellos se suponen con una autoridad legítima y un dominio sobre el resto de los hombres. ¿Ha venido acaso a este mundo alguno destinado por Dios para dominar al género humano? ¿Hay alguno de esos déspotas con poderes del Cielo para oprimir a los hombres?

Si Dios, pues, nos ha hecho iguales a todos, ¿por qué queremos sacrificar los pueblos al yugo ominoso de la tiranía? Sean libres y dispongan de las altas facultades que el Cielo les ha dado”.

Santiago de Chile, 11 Julio 1826.

b. Los patriotas piden la reconciliación entre los chilenos y formulan la importancia de los derechos humanos (1813-1816).

Cuando se experimenta el dolor y la injusticia

PRESIDIO DE JUAN FERNANDEZ

En medio del océano y de la desolación del destierro los revolucionarios patriotas comprendieron el valor de la reconciliación y de Chile como pueblo de hermanos.



de la tiranía, se aprecia el valor de la reconciliación y del sentido de los hombres como hermanos.

Es lo que veíamos en el caso de Manuel de Salas, quien sintió en medio de la desolación del destierro durante la Reconquista la necesidad de fortalecer en Chile un pueblo de hermanos.

La dominación que pretende exterminar con los enemigos sólo conduce a la desolación y la miseria.

El insigne patriota Manuel de Salas describe justamente estos sentimientos en carta dirigida desde su relegación en la isla de Juan Fernández al tirano que gobernaba en Chile, Casimiro Marcó del Pont.

Estas eran sus palabras:

“Haga V.S. el interesante ensayo de manifestar a la nación que la benignidad es el camino verdadero de restituir la sólida concordia...”.

Cuando V.S., después de año y medio de la pacificación de Chile, en lugar de erario, agricultura y comercio vea llanto, desolación y miseria, conocerá que este es el resultado... del empeño en triunfar de enemigos mejor que conciliarse y consolar hermanos”.

(Presidio de Juan Fernández, 1816).

Es la relación de hermanos la que debe ser construida socialmente en Chile.

Surge la sólida conciencia del respeto entre los hombres, del respeto profundo entre los chilenos para hacer una patria donde los hombres se amen, se ayuden y se reconozcan en su dignidad de hijos de Dios.

Leamos un texto patriota y cristiano de amplia circulación durante la época:

“(los hombres se juntan en sociedad) para amarse, ayudarse, ampararse y fortalecerse en sus

trabajos, en sus labores y necesidades...”.

“la patria es muy buena, sagrada y respetable, pues si cada individuo por la dignidad de hombre, por la imagen que tiene de la Divinidad y porque como cristiano habita en Jesucristo como en un templo vivo, es un ser venerable y sagrado, mucho más lo son las reuniones y juntas de hombres, o de estos seres respetables y sagrados...”.

(“Despertador Patriótico, Cristiano y Político”, 1820).

En este contexto nacen en Chile, en una situación histórica de anticolonialismo generalizado, las primeras formulaciones de los derechos humanos en su expresión clásica.

La Colonia, lo hemos visto, implicó una sostenida secuencia de violación masiva de los derechos del hombre. Esto lo sabe el patriota:

“En el antiguo sistema estábamos tan lejos de ver observados y respetados los derechos, que ni aun los conocíamos ni teníamos idea de ellos...”

Estaba considerada la opresión como el estado natural del hombre, o a lo menos, como una calamidad inevitable”.

(“Catecismo de los Patriotas”, 1813).

Ser patriota en Chile significaba sumarse a la lucha por los derechos humanos, violados por siglos de dominación.

Los derechos humanos son la garantía de la libertad del pueblo. Ellos son las armas del pueblo contra el despotismo:

“El olvido y desprecio de estos derechos (humanos) son las causas principales de las desgracias públicas, de las opresiones y de la corrupción de los gobiernos.

Estos derechos son la base de la libertad...; ellos

señalan a los ciudadanos sus libertades y prerrogativas para que no se dejen oprimir ni ultrajar por los tiranos...”.

(“Catecismo de los Patriotas”, publicado en “El Monitor Araucano”, año 1813).

Es interesante ver cómo en Chile, el movimiento patriota, junto con consignar entre los derechos del hombre la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad, agrega la resistencia a la opresión.

Dice el documento que citamos, cuyo autor fue Fray Camilo Henríquez, —y que en 1820 fue promulgado como texto de educación cívica en las escuelas de Chile— que la resistencia es la síntesis de la defensa de los derechos del hombre:

“La resistencia a la opresión es una consecuencia de todos los derechos del hombre”.

(“Catecismo de los Patriotas”, 1813).

c. Los derechos del pueblo y la igualdad de los chilenos.

Medidas a favor de los indios y abolición de la esclavitud.

Sobre el sombrío telón de fondo de la tiranía, los grandes hombres que fundaron nuestra patria sabían del significado de hacer de Chile un pueblo de hermanos.

Juan Egaña, en su Proyecto de Constitución para el Estado de Chile de 1813, plantea la necesidad de fortalecer en la sociedad:

“el espíritu de fraternidad y la mutua generosidad (entre los ciudadanos)”.

En su Constitución Política de 1823 hace ver que una de las principales virtudes nacionales ha de ser:

“el celo y sacrificios hechos por la defensa de los

oprimidos...” (art. 251).

como una forma de hacer verdaderos patriotas “en un país donde el régimen colonial no ha desarrollado el espíritu público” (“Examen Instructivo sobre la Constitución”).

Desde los primeros textos jurídicos de la nación —como el Reglamento Constitucional de 1812— se aspiraba a salvaguardar los derechos del pueblo. Allí se reconocían expresamente los derechos de las personas, las libertades públicas y las garantías individuales.

Al año siguiente, en 1813, se dio el primer notable intento de establecer la libertad de imprenta:

“Esta es la barrera más fuerte contra los ataques de la tiranía... jamás ha existido un estado libre sin que todos sus habitantes tengan un derecho de manifestar públicamente sus opiniones; ...hemos visto que los déspotas han mirado siempre como el medio más seguro de afianzar la tiranía prohibir a todo ciudadano la libre comunicación de sus ideas y obligarles a pensar conforme al capricho y vicios de su gobierno”.

(Santiago de Chile, 23 Junio de 1813).

La igualdad entre los chilenos interesaba vivamente a los patriotas revolucionarios. La primera Constitución que la declaró explícitamente fue la del año 1822:

“todos los chilenos son iguales ante la ley, sin distinción de rango ni privilegio”.

(Capítulo II Artículo 6º).

Algunas medidas concretas del sentido fraterno que empapaba la acción de los chilenos durante la Revolución se refieren a las tomadas con los indios y los esclavos.

En Julio de 1813 los patriotas aprobaron un “Reglamento a favor de los indios” donde se establecía que los indios gozaban de los mismos derechos sociales que todos los ciudadanos. Nos interesará, sobre todo, ilustrar el fundamento solidario que animaba al gobierno chileno para tomar aquella medida:

“El Gobierno desea destruir por todos modos la diferencia de castas en un pueblo de hermanos”. (1813).

Otra medida que engrandece la gesta histórica de los patriotas de Chile es la abolición de la esclavitud.

El primero que la plantea es Manuel de Salas en Octubre de 1811 haciendo ver que es una institución “opuesta al espíritu cristiano”. El mismo año el Gobierno aprueba la “libertad de vientres”: Libertad para los hijos de los esclavos nacidos en Chile:

“Esclavos, preciosa porción, aunque infeliz de la humanidad, nuestras embarcaciones jamás condujeron de Africa a vuestros progenitores. Vosotros habéis visto a nuestros hermanos los indios sujetos a peor condición; y nuestras trabas y envilecimiento casi nos dejaba de una suerte igual a la vuestra. Ya es libre vuestra posteridad. Chile es el primer país de la América Española que proclama ese derecho natural...”.

La abolición definitiva fue agitada por el gran patriota José Miguel Infante en 1823.

La ley de 1811 había suscitado enormes injusticias por parte de los propietarios de esclavos para impedirles la descendencia. Dijo Infante:

“Han sido arrancados de los hogares de sus dueños como cerca de dos mil esclavos y cuatro-

JOSE MIGUEL INFANTE
(1778 - 1844)

Forjador de la Revolución Patriota de Chile.

“después de muerto, no quería otra recomendación para la posteridad, que el que se me llamase autor de la moción sobre la libertad de los esclavos”.

cientas jóvenes, para ser llevadas a lejanos fundos: allí se les ha arrojado en miserables galpones para vivir, atados con cordel para que no puedan fugarse. Algunos han sido marcados a fuego... Las jóvenes esclavas han sido violadas y vejadas, una y mil veces, para hacerlas infecundas por la frecuencia del comercio del acto... Los matrimonios jóvenes han sido separados... ¿Es esta conducta la que enseña la caridad cristiana?”

Después de la calurosa y solidaria defensa de José Miguel Infante, el Gobierno de Chile promulgaba en Julio de 1823 la abolición absoluta de la esclavitud, no sin la oposición de los propietarios.

d. Defensa y participación de los sectores populares.

Acabar con la dependencia de la metrópoli no agotaba sino que, al contrario, ináuguraba las inmensas tareas liberadoras y solidarias del pueblo chileno.

La lucha por la fraternidad de los hombres, por los derechos humanos sigue en Chile señaladamente a través de la defensa del pueblo de los pobres, de los plebeyos.



Estampa de la Patria Vieja: apresamiento de un patriota para deportarlo a la isla Juan Fernández

Dice así el Obispo José Ignacio Cienfuegos:

“Me compadece la suerte de esos que se llaman plebeyos, dándoles este nombre los demás por orgullo; en esto defiando los derechos de la Divinidad. Sepan que todos son iguales, y que el Cielo no nos ha caracterizado con distintivo alguno sino con nuestros méritos y virtudes.

Nos libertamos de las cadenas del poder español, y aún se quiere oprimir los dones de igualdad que el Cielo nos ha concedido.

Todos somos libres por derecho divino, no por derecho humano; no debe haber más distinción, debemos sólo adoptar el espíritu de beneficencia (solidario, fraterno), y formemos una Constitución que ponga a todos en la misma clase... (y así) que los derechos del hombre sean respetados...”

(Santiago, 6 de Julio de 1826).

Esta defensa cristiana de los derechos de los pobres de Chile realizada por el Obispo Cienfuegos nos muestra el anhelo de los más insignes representantes del movimiento patriota en términos de hacer un pueblo solidario entre nosotros.

Era necesario reconocer en cada chileno los derechos de todo ciudadano. Las ventajas de la Revolución Patriota debían llegar a todos nuestros hermanos. Allí estaba su suprema significación.

C. Apreciación y sentido general de la Revolución Patriota.

A fines del período colonial, junto con el surgimiento del pueblo chileno, nace una conciencia criolla que no trepida en reconocer y condenar las terribles consecuencias de la dominación imperial.

Llevados de un inmenso y entrañable amor al

pueblo chileno miserable y desamparado, los criollos se apoyarán en estos sentimientos y procederán gradualmente a tomar conciencia de la crítica global del colonialismo, proponiendo finalmente un cambio estructural político.

Todo este cambio de estructura está sustentado fundamental y decididamente en la defensa de los derechos humanos ya concebidos en su expresión clásica por el pensamiento revolucionario de la época.

Esto último se aprecia en el profundo interés del movimiento patriota en crear una nueva y propia institucionalidad nacional que reconociera ampliamente los derechos humanos y superar así las formas colonialistas en la patria.

En este contexto, como lo vemos en los documentos citados de 1813 y 1815, se establece el anhelo nacional por hacer de Chile un pueblo de hermanos.

Este anhelo fraterno, solidario y popular de los revolucionarios patriotas fue, básicamente, un punto de partida y un programa.

Un desafío que había que comenzar a desplegar, una tarea que había que crear. Su desarrollo quedaba tendido hacia el futuro.

En otras palabras, la Revolución Patriota de Chile continuará formulándose en la medida de la vigencia de un humanismo que centre la lucha por un pueblo de hermanos.

Se transforma en una tarea de siglos. Cada vez más rica, más compleja, más dramática, más novedosa. De la cual hoy, indudablemente, somos parte integrante.

2. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CREACION DE LA NACIONALIDAD DEL PUEBLO CHILENO.

Una vez consolidada la Independencia Nacional comienza la gran tarea de forjar los derechos humanos en la vida de nuestro pueblo.

Esta tarea consiste en ir superando las lacras del colonialismo en Chile que son atentatorias a esos derechos. Aquí está el basamento de la construcción amplia y pluralista de nuestra nacionalidad.

El colonialismo significa un amplio espectro de violaciones: la abismante desigualdad de clases, la marginación social, económica, política y cultural de la mayoría popular de la vida de la nación, los gobiernos represivos, etc., son típicas expresiones de este sistema.

Esta violenta realidad fue característica del período colonial. La agresión imperial devastó al hombre y la tierra. El pueblo chileno es hijo del colonialismo. Por eso nace sin derechos.

Con la alborada de la patria en la Revolución de la Independencia se abre la posibilidad de forjar los derechos humanos del pueblo chileno. Ese fue el anhelo de los primeros patriotas.

La gesta más trascendental y decisiva de Chile Republicano, consecuente con el programa del humanismo de la Revolución, es la que hace de los derechos del hombre la condición de posibilidad de un pueblo de hermanos.

Uno de los rasgos imprescindibles de esta lucha es que se constituye en una tarea de todos los chilenos, sin distinción de creencias e ideologías.

Ya no va a ser sólo la Iglesia la que va a defender los derechos del hombre en Chile —como sucedía en el período colonial—, sino que se van a ir

sumando progresivamente diversas ideologías a la causa común del pueblo de hermanos.

A. El primer Arzobispo de Santiago de Chile: Manuel Vicuña (1841—1843): solidaridad y caridad fraterna durante la Organización Nacional.

En un comienzo de la nacionalidad es aún la Iglesia Católica la que tuvo la misión de hacer recordar al país la consideración del tratamiento fraterno en la construcción de la sociedad.

En este sentido, el primer Arzobispo de Santiago, Manuel Vicuña, juega un papel muy importante. Como pastor de la Iglesia le cupo una gran labor de reconciliación entre los chilenos.

Cuando la guerra civil de 1830 llevó al gobierno al “peluconismo”, cumplió con la ardua y generosa misión de proteger a los perseguidos políticos.

Su predilección fue siempre por los pobres. Convencido de la importancia de la seguridad social del pueblo, promovió la creación de la primera Caja de Ahorros en Chile para los trabajadores en 1842.

Para el Arzobispo Vicuña el Evangelio tenía su expresión suprema en el amor fraterno. En una pastoral del año 1842 lo dice con las siguientes palabras:

“Por todas partes, el Santo Evangelio no respira otra cosa que caridad; a esto se reducen sus preceptos, sus consejos, sus promesas, sus amenazas, sus castigos: la caridad es la que se derrama en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos comunica...”.

Este amor fraterno lleva a la predilección por los pobres y los oprimidos. Es la voluntad del Dios del Evangelio:



MANUEL VICUÑA LARRAIN
(1778 - 1843)
Arzobispo de Santiago de Chile.

“Dios exige de nosotros un amor tierno y compasivo en favor de aquellos que se le parecen y lo representan en su vida pobre, afligida y despreciada”.

Pastoral del 29 de agosto de 1842.

“Dios quiso tomar nuestra naturaleza no ataviada con los adornos del boato y la grandeza que deslumbra a los mundanos, sino en el humilde estado del abatimiento y la pobreza, y... para redimirnos no buscó cualidades espléndidas y brillantes, sino oprobios y trabajos, ... Dios exige de nosotros un amor tierno y compasivo en favor de aquellos que se le parecen y lo representan en su vida pobre, afligida y despreciada”.

Por ello llama a los chilenos a compartir sus bienes con los más pobres, nuestros hermanos:

“...manifestad,... lo doloroso que debe ser para el cristiano no sustraer alguna parte de lo que se gasta en brillantes equipajes, soberbios edificios y suntuosos banquetes, para emplearlo en salvar la vida... de los que fueron formados a imagen del mismo Dios, y que como nosotros son hijos suyos y herederos de su gloria...”.

Esta actitud indiscutible y desinteresada del pastor por la primacía del amor, la solidaridad y el derecho de los pobres provocó la admiración y el respeto de todos los chilenos.

Cuando surgía la vida republicana y, por ende, la opinión pública se enriquecía con el pluralismo,

pelucones, pipiolos y revolucionarios sociales supieron encontrar en el Arzobispo Vicuña, al pregonero del pueblo de hermanos.

B. La lucha por los derechos humanos a mediados del siglo XIX: presencia de católicos y no católicos.

La semilla depositada en el corazón de Chile por la Revolución Patriota y su humanismo pronto comenzó a dar sus frutos.

En medio de una sociedad de indiscutibles y perdurables rasgos aristocrático-coloniales, van surgiendo hombres que comienzan a plantear las exigencias de los derechos humanos relativos a la mayoría popular de Chile.

Con el primer movimiento cultural nacional de Chile se van a aunar diversas personalidades —católicas y no católicas— en torno al punto de vista común de los derechos del pueblo.

El movimiento cultural de 1842 reúne a todos los patriotas que recogen la herencia de la Revolución Independentista.

En especial, y como indicio de la presencia de católicos y no católicos, damos a conocer a los humanistas Pedro Palazuelos y Francisco Bilbao, respectivamente.

Pedro Palazuelos (1800—1852) fue un importante político y hombre público católico educado personalmente por Manuel de Salas y por el Obispo Cienfuegos, eminentes revolucionarios patriotas que ya hemos presentado.

Palazuelos va a proponer la necesidad de propulsar un nuevo orden social e institucional en Chile que sepulte los estigmas colonialistas, y así se difunda:

“...gloriosa y triunfante por todo el suelo patrio

la gran causa de la fraternidad y de la paz de los pueblos...” (“Chile,...” Santiago, 1847).

Desde el Congreso Nacional protege la seguridad social de los trabajadores proyectando la primera Caja de Ahorros de Chile (1840). Auspicia la mayor participación popular en la vida nacional por medio del sufragio universal (1842).

Promueve la mejora de las condiciones de trabajo del pueblo a través de una adecuada legislación laboral (1844). Lucha por la organización gremial de los artesanos (1845), etc.

Palazuelos demostró con su acción que la Organización Nacional no podía perder de vista que lo fundamental de ella era abrir los cauces para que creciera, incontenible, la vida del pueblo chileno.

Una de las primeras voces que no se reconoce en la expresión oficial de la Iglesia Católica —dando origen a una característica propia del período republicano— y que tendrá una enorme e indiscutible significación en la conciencia de los derechos humanos en Chile, es Francisco Bilbao (1823—1865).

Francisco Bilbao llamará a la mayoría popular y oprimida a incorporarse activamente a la vida nacional:

“Hablamos de la elevación de las masas a la soberanía nacional, a la realización de la democracia”. (“Sociabilidad Chilena”, 1844).

Bilbao es uno de los grandes luchadores por el reconocimiento del derecho de reunión y asociación. Así recordaba la experiencia de la “Sociedad de la Igualdad” de 1850, precursora de las organizaciones nacionales de trabajadores:

“El hombre se vio en la ciudad, de donde vivía separado y ahuyentado por la oligarquía; sintió,



FRANCISCO BILBAO
(1823 – 1865)

“He manifestado el estado lamentable del pueblo entre nosotros, he mostrado su palpable miseria, su degradación y embrutecimiento, el peligro de semejante estado que no puede ser el mismo en los tiempos que vienen”.

“Defensa de la Sociabilidad Chilena”, 1844

vislumbró y aun practicó en cierto modo la **solidaridad**, en los socorros mutuos, en el respeto recíproco, en el fomento que se prestaban para aliviarse, instruirse y asociarse”.

(Carta a Santiago Arcos, s/f).

Bilbao entiende la solidaridad como una realidad que rompe con la sociedad establecida, donde los hombres se agreden mutuamente en el egoísmo, el individualismo o la tiranía.

Propone una actitud nueva y fraterna entre los hombres que denomina “solidarismo”. Por ella desaparece la enemistad de pueblos y naciones. Esto lo desarrolla en un opúsculo titulado “La Definición” en 1851.

Asimismo, plantea una nueva filosofía para el futuro que supere el individualismo burgués engendrador de dominación y servidumbre:

“el filósofo Descartes dijo: Pienso, luego soy. Y afirmó ...al pensamiento ...solitario, ...que puede devorarse a sí mismo. Nosotros decimos: **Amo, luego somos...** El axioma del porvenir que creemos deba reemplazar al ‘Pienso, luego soy’ de Descartes, debe ser éste: **Amo, luego somos...** Todos compren-

demos y sentimos que amando no habría tiranos, ni esclavos, ni depravados, porque el amor excluye la cobardía que hace a los esclavos, el orgullo que inicia a los tiranos y el egoísmo que aísla y envilece...”

(“Estudios sobre la vida de Santa Rosa de Lima”, 1852).

Más allá de un mundo que se autoaniquila en el individualismo y el egoísmo, Bilbao llama a la fraternidad entre los hombres y a proclamar el derecho de los pobres, de los marginados a crear un mundo de solidaridad.

La importancia de Bilbao para el desarrollo de la conciencia de la dignidad y los derechos humanos en el pueblo chileno ha sido inmensa.

C. La lucha por el reconocimiento jurídico en Chile de los derechos humanos: el valor de una tradición democrática.

“Hoy... me vereis en esta hora... tranquilo, confiado, alegre y hasta orgulloso de vosotros y de mí mismo, resumir mi antiguo camino de ciudadano y de batallador oscuro por el derecho del pueblo. Esa, compatriotas, ha sido mi vida durante treinta años cumplidos, y no pido a Dios otra fortuna que la de completar de esa manera el surco ya cansado, pero no infecundo, de mis días...”

... Cooperemos todos a la empresa santa de redención del pueblo chileno por la libertad, por la honradez y por la democracia...”

(Benjamín Vicuña Mackenna. Manifiesto a la Nación Chilena, 24 de Junio de 1876).

Con la segunda mitad del siglo pasado se abre en Chile una de las más notables tradiciones nacionales: la lucha por la afirmación jurídica de los

JOSE VICTORINO LASTARRIA (1817 - 1888)

“se mira como inculpable la dureza con que tratamos al proletario y ese egoísmo ciego y grosero con que nos aprovechamos del fruto de su industria”.

“Influencia social del sistema colonial en Chile”, 1844.





BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

(1831 – 1886)

“que los chilenos todos, sin una sola excepción, reunidos en una gran familia, sin odios y sin iras, inicien de una vez la era suspirada de la justicia”.

Lima, 10 de julio de 1860.

derechos del pueblo.

A partir de entonces comienzan a conquistarse admirablemente uno a uno los fundamentales derechos humanos, forjando sobre las sólidas bases de la justicia el futuro de nuestro pueblo.

De esta manera comienzan a superarse efectivamente las formas del colonialismo interno en nuestra patria. Permitiendo la integración de la comunidad nacional en la convivencia democrática.

Justamente en el medio siglo, el año 1850, dos señeras figuras democráticas y defensoras de los derechos humanos, José Victorino Lastarria y Federico Errázuriz Zañartu, llaman a la nación a la gran causa de los derechos del pueblo.

En su manifiesto piden por el efectivo cumplimiento de los derechos y libertades populares:

“... libertad de permanecer y de transitar en cualquier punto de la República; libertad de asociación para todos los fines de la vida; libertad de profesar una creencia religiosa, sin que nadie pueda estorbarlo; libertad de publicar nuestras opiniones por la prensa sin estar sujetos a censura previa ni a enjuiciamiento posterior; libertad de petición ante las autoridades constituidas; etc.”.

(“Bases de la Reforma”, 28 de Octubre de 1850).

De lo que trataban estos grandes demócratas del siglo XIX chileno era de ser fieles al humanismo de la Revolución Patriota y al reconocimiento que allí se hizo de los derechos humanos.

Así planteaba, por ejemplo, José Victorino Lastarria la defensa de la libertad de expresión:

“... si queremos realizar la República en Chile, es preciso, es indispensable que principiemos por reconocer aquella augusta verdad que proclamaron los legisladores de 23 Junio 1813 —Que la libertad de imprenta es un derecho natural y propiedad innata del hombre, y que trabajemos por establecerla en toda su extensión”.

(“Discurso”, 16 de Junio de 1849).

Los demócratas chilenos del siglo pasado empalman la lucha por los derechos humanos con la crítica del colonialismo propia de la Revolución Chilena.

Hablando del derecho a la instrucción primaria del pueblo, Benjamín Vicuña Mackenna, el gran y apasionado demócrata, afirma que es un derecho y una tarea de todos los chilenos por superar las formas culturales del colonialismo:

“... el pueblo se ha emancipado del hecho del coloniaje, pero el espíritu del coloniaje palpita todavía vivo y potente...; arranquémoslo ahora con mano firme,..., aspiremos a la libertad... realicemos la civilización... en el pueblo que es la mayoría, que es la unanimidad porque todos somos el pueblo...”.

(“Discurso”, 17 de Septiembre de 1856)

La Iglesia Católica de la época, por intermedio de sus miembros más atentos a las necesidades populares, participó también del interés por asegurar al pueblo chileno su futuro y su educación.

FAMILIA CAMPESINA DEL SIGLO XIX CHILENO

Durante el Gobierno de Manuel Montt, el sacerdote Blas Cañas (1827 — 1886) planteó la necesidad de mejorar el nivel de vida de los campesinos chilenos que permanecían en el abandono colonial.



El desarrollo integral de la nación implica, junto al desarrollo económico, el derecho a la educación.

El sacerdote Blas Cañas, conocido por su solidaridad con los pobres, dice así refiriéndose al pueblo y a los campesinos chilenos:

“... el pueblo es el género humano cuasi en su totalidad, es el hombre desnudo, es el hijo del pobre, sin riquezas y sin los adornos del arte ni la ciencia...

(en Chile) mientras... la agricultura progresa considerablemente... el campesino contempla atónito su majestuoso movimiento (y) su condición es

Detenidos en la Penitenciaría de Santiago de Chile durante el siglo XIX por motivos políticos.



siempre triste, y sus pobres hijos sin educación ni porvenir...”.

(“Discurso en la Universidad de Chile”, 1859).

Durante las décadas de la organización nacional, los derechos humanos en términos de libertad y garantías individuales podían pasar a ser llevados fácilmente debido al Estado de Sitio y las facultades extraordinarias.

Esta represión motivaba el descontento popular y conducía peligrosamente a la guerra civil y al recrudecimiento de la represión. Las víctimas solían ser justamente los que luchaban por la integridad de los derechos humanos.

Así, por ejemplo, Benjamín Vicuña Mackenna, por las disposiciones del Estado de Sitio producto de la Revolución de 1859, fue conducido al destierro.

Desde el destierro, el ilustre patriota y demócrata anheló encontrarse en un Chile que fuera pueblo de hermanos:

“... que no renazcan en nuestra patria los horrores de una guerra fratricida... que los chilenos todos, sin una sola excepción, reunidos en una gran familia, sin odios y sin iras, inicien de una vez la era suspirada de la justicia...”.

(Desde el destierro en Lima, 10 de Julio de 1860).

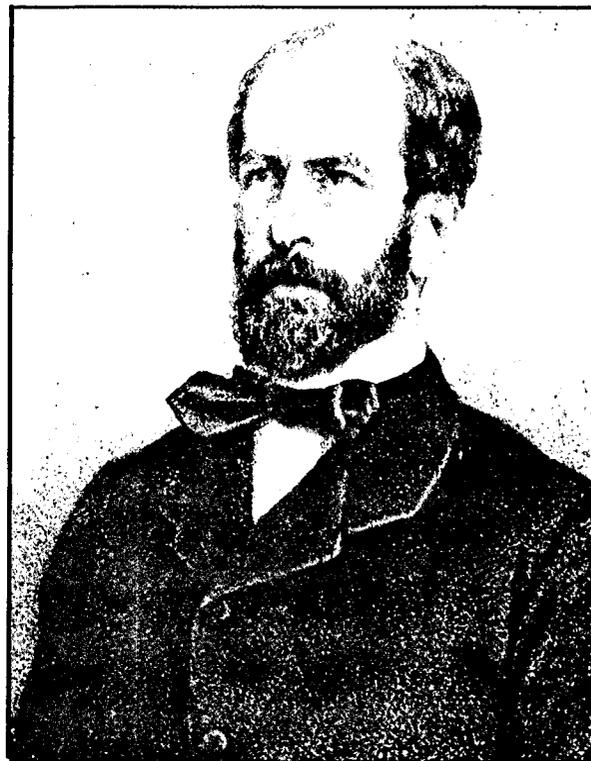
Así se forjaba la tradición democrática y nacional de Chile.

Va a ser durante el gobierno de uno de sus más grandes luchadores, Federico Errázuriz Zañartu, entre los años 1872 y 1874, cuando finalmente van a ser reconocidos jurídicamente en la legislación chilena derechos humanos fundamentales.

FEDERICO ERRAZURIZ ZAÑARTU (1825 - 1877)

Estadista chileno del siglo XIX, defensor inflexible de los derechos humanos.

Durante su Gobierno (1871 - 1876) se reforma la Constitución Política reconociendo así los derechos de reunión y de asociación, además introduce el sufragio universal y la absoluta libertad de imprenta.



El propio Presidente de la República había sido condenado a muerte por disposiciones de las facultades extraordinarias durante la Revolución de 1851. En carne propia había sufrido las consecuencias de la persecución política.

Bajo su gobierno se asegura a todos los chilenos la libertad de opinión y expresión por libertad de imprenta de 1872; se limitan las facultades extraordinarias por ley de 1873; se asegura a todos los chilenos los derechos de reunión y asociación por ley de 1874 y se incrementa el derecho ciudadano a participar en el gobierno por ley de sufragio universal de 1874.

Al despedirse de la Presidencia, el ilustre demócrata reafirma sus hondas convicciones. La fuerza de los derechos humanos ha de ser sólidamente mantenida. Sólo así el pueblo se preservará de la tiranía y la opresión:

“...en estos últimos cinco años se han introducido importantes modificaciones en nuestras instituciones políticas. La Constitución del Estado ha recibido reformas de consideración... en la consagración expresa de ciertos derechos políticos que, como los de asociación y reunión, han sido elevados a la categoría de derechos constitucionales.

La ley de imprenta ha sancionado la más amplia libertad en la publicación del pensamiento..., (a pesar de los excesos de la prensa), no hay razón alguna sólida que pudiera aconsejar la adopción de medidas represivas. Vale mucho más tolerar (los) dolorosos extravíos (de los excesos de la prensa) que poner género alguno de cortapisas al ejercicio de esa libertad preciosa.

La tiranía será siempre imposible allí donde impere absoluta la libertad de imprenta, y para

atentar contra los demás derechos y libertades del ciudadano, habrá siempre necesidad de principiar por el exterminio de aquélla”.

(“Mensaje al Congreso Nacional”, 1º de Junio de 1876).

Durante los siguientes gobiernos continuaron legalizándose los derechos humanos. El 7 de Octubre de 1884 se promulgó la ley de garantías individuales para los chilenos según la cual nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Por la reforma constitucional de José Manuel Balmaceda del 19 de Agosto de 1888 continúa ampliándose considerablemente el derecho de sufragio de los chilenos.

Con todas estas magníficas conquistas de derechos humanos, el pueblo chileno comienza a despertar propiamente en su dignidad y en sus aspiraciones para continuar enriqueciendo la afirmación de estos derechos.

Desde finales del siglo XIX, el pueblo trabajador, cada vez más numeroso, importante y organizado, comienza a expresar la necesidad de una vida digna y humana.

Sus portavoces harán sentir a la nación la condición miserable del obrero, por la exigüidad de su salario, el encarecimiento de la vida, la habitación malsana, las pésimas condiciones sanitarias, el analfabetismo, etc.

La solidaridad de un pueblo de hermanos reclama entonces los derechos humanos para los trabajadores.

La creación de la nacionalidad debe aspirar a hacer de la patria el lugar acogedor de todos los chilenos, sin excepción:

“... yo estimo que la patria es el hogar satisfecho y completo, y la libertad sólo existe cuando existe este hogar. La enorme muchedumbre que puebla campos y ciudades ¿tiene acaso hogar? ¡No tiene hogar...! ¡No tiene hogar...! ¡Y el que no tiene hogar no tiene libertad!

(Luis E. Recabarren, año 1910)

Ahora se manifiesta que el fundamento de la afirmación de los derechos humanos es el amor mutuo, la solidaridad.

Con esa radicalidad ha de criticarse la desigualdad y la tiranía:

“... los seres humanos nacen para vivir unidos, para trabajar en conjunto, para ayudarse mutuamente los unos a los otros... Por estas razones hemos de contribuir a hacer desaparecer de la vida social todo aquello que ofenda a la justicia, que ofenda al amor...

... el amor, el verdadero amor es el que hermana a los seres. Cuando dos seres se aman intensamente... se prodigan la mayor suma de bienes y de atenciones y de cariños. Allí no podrá haber egoísmo y mucho menos desigualdad”.

(L. E. Recabarren, “Teoría de la igualdad”, año 1910).

Fruto de esta lucha, fraterna y popular, de los trabajadores chilenos, es una importante conquista jurídica de los derechos humanos.

El 29 de Septiembre de 1924 se promulga una vasta legislación referente a los derechos de los trabajadores: reglamentación del contrato de trabajo, salario justo, seguridad laboral, medios de protección social, reconocimiento de la organización sindical, etc.

TRABAJADORES SALITREROS
DE LA OFICINA
SAN GREGORIO DURANTE
PRIMERAS DECADAS
DEL SIGLO XX

“desde el comienzo de este siglo se hace imperioso el proceso y la exigencia de participación... paulatina y arduamente todos los chilenos quieren ser los protagonistas de su historia”.

“Chile, Voluntad de Ser”.

Pastoral Colectiva Episcopado Chileno,
1968.



Con esta legislación social, Chile se ponía a la vanguardia del continente latinoamericano en términos del reconocimiento jurídico de los derechos humanos del pueblo trabajador.

De esta manera solicitaba el Presidente de la República Arturo Alessandri el pronto despacho de esta legislación, orgullo del pueblo de Chile:

“... para hacer honor a los sentimientos de solidaridad social que reclama hoy, unánimemente, la humanidad y para cimentar la paz y el orden entre nosotros sobre la base inmovible de la justicia y del derecho...”.

(Arturo Alessandri, “Mensaje al Congreso”, 1º de Junio de 1921).

D. Los derechos humanos en el Chile contemporáneo.

a. El camino fecundo y doloroso del pueblo.

En el curso del desarrollo del presente siglo la lucha por los derechos humanos ha continuado jugando un papel de primera magnitud.

Los problemas relativos al colonialismo no han sido ciertamente aún superados. Permanecen y más aún se agravan al agregarse al colonialismo interno —al interior de la nación— el colonialismo externo que mantiene al país en una situación de subdesarrollo y dependencia que se traduce en una violación crónica de los derechos humanos.

Un quiebre de la tradición jurídica y democrática nacional surge en 1927 con la dictadura del general Carlos Ibáñez.

En dicha oportunidad, durante cuatro años, desde 1927 a 1931, los derechos humanos fueron violados abiertamente.

Abundaron los atentados a la libertad de opi-

nión, a la libertad de prensa, junto a prisiones, destierros y deportaciones ilegales.

Con relación a los derechos de los trabajadores durante el período, la lucha por su afirmación no ha dejado de ser una historia sangrienta y dolorosa.

Es necesario recordar las terribles masacres donde fueron martirizados innumerables trabajadores que defendían sus derechos básicos.

A principios de siglo, en 1907, cerca de dos mil trabajadores fueron ametrallados por la fuerza pública en la Escuela Santa María de Iquique.

En 1925 los campamentos obreros de La Coruña en Tarapacá fueron bombardeados con artillería de campaña, resultando más de seiscientos obreros muertos.

Al suir de Chile, el mes de Junio de 1934, en la localidad de Ranquil, fueron asesinados alrededor de tres mil campesinos agobiados por la miseria y el hambre.

En general, estos dolorosos hechos nos señalan que el camino de los derechos del pueblo chileno ha estado jalonado con la violencia de la sangre y la muerte de nuestros hermanos.

Desde esta misma historia de tribulación y combate, por otra parte, el pueblo crece y va adquiriendo la fuerza necesaria para conquistar la justicia y sus derechos humanos aún no logrados.

De esta manera, el pueblo chileno nace hacia su madurez. Se levanta para luchar por una justicia nueva, propia, exigente. Hay que comenzar a saber escuchar esta voz y poder así estar dispuesto a salir a su encuentro.

Es lo que planteaba, hace cerca de medio siglo, la célebre poetisa nacional y popular Gabriela Mistral:

**TRABAJADORES EN LA
PUERTA DE LA PULPERIA
FOTO DE 1906**

“se nos llamó socialistas porque hicimos la defensa de los intereses de la clase tanto más humilde cuanto más numerosa de la sociedad, como si no fuera precepto evangélico no esquilmar a los pobres, socorrer al necesitado y ayudarle en el pedregoso camino de la vida. . .”

“El Evangelio y los humildes y oprimidos”, en “El Chileno”, diario católico de octubre de 1902.

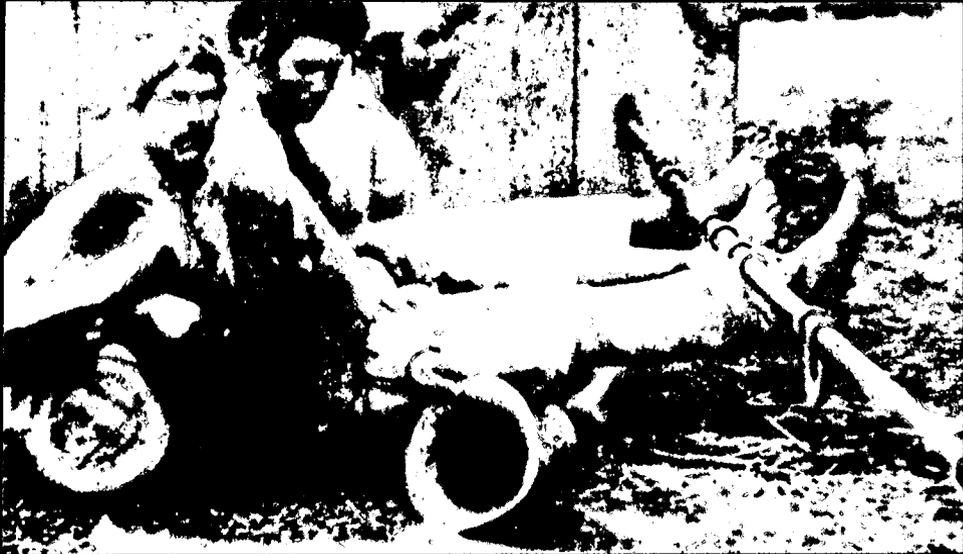
“El hambre de justicia despertada en el pueblo, no se aplaca con una mesa estrecha de concesiones... su actitud no es ya la de la imploración temblorosa. Tenemos que habituarnos al ‘nuevo acento’ de las masas populares; hiere los viejos oídos, un poco femeninos de puros delicados, mas tienen que oír esos oídos... Si somos los cristianos totales del Evangelio total, iremos hacia el pueblo”.

(Gabriela Mistral, “Acción Católica”, Santiago de Chile, 1924).

Ante este trascendental desafío de la historia cobra una importancia decisiva la comprensión de un humanismo que centre la afirmación indiscutible e inviolable de los derechos humanos como posibilidad real del pueblo de hermanos soñado desde un principio por los patriotas de Chile.

Cada vez más se hace posible aprender con mayor fuerza que la nacionalidad no se forja con la mitad o con los tres cuartos de la población sino





**TRABAJADORES CHILENOS
CASTIGADOS EN LA BARRA
A PRINCIPIOS DE SIGLO**

“no se fijan los señores que mandan que somos imagen del Creador y como tales tenemos los mismos derechos que ellos. . . yo, como hijo del pueblo, siento y lloro al contemplar la verdadera esclavitud en que estamos sumidos, y quisiera con mano fuerte recobrar mis derechos injustamente arrebatados. . . os lo dice un hermano vuestro, hermano en hambres, lágrimas, atropellos, menosprecio y soledad”.

“Dios y el pueblo”, en “El Chileno”, diario católico del 14 de marzo de 1906.



**TRABAJADORES ASESINADOS
EN COPIAPO
EL 24 DE DICIEMBRE, 1931**

“me atravesaron los dolores de mi pueblo, se me enredaron como alambrados en el alma: me crisparon el corazón: salí a gritar por los caminos, salí a llorar envuelto en humo. . .”

P. Neruda, Canto General. V, II.

con todos los chilenos hermanados férreamente en torno a la bandera poderosa de los derechos humanos.

Allí está la unidad de la patria. Más allá de toda opción. O mejor dicho, surge una opción previa a toda otra: la unidad en la defensa de los derechos humanos.

Sólo así es posible llegar al corazón indeleble del más profundo y consecuente humanismo de Chile.

b. La Iglesia y los derechos humanos del pueblo.

La Iglesia Católica de Chile durante el transcurso del siglo presente ha venido fortaleciendo cada vez en forma más rica e interesante su vocación chilena y popular.

Después de superarse las dificultades y exigencias de la vida nacional pluralista y reconquistada su independencia con respecto al poder político, se ha abierto un camino de grandes proyecciones.

En el fondo se trata de recoger la tradición solidaria y profética de los obispos del período colonial. Valientes en su solidaridad con los hombres agredidos de Chile.

Surge el valor de esa lucha como el fundamento ético de todo comportamiento evangélico.

Durante la Colonia, era la enérgica voz de los obispos españoles la que defendía al pueblo indígena chileno.

Ahora, en el período republicano, se trata de una Iglesia nacida desde las raíces de la patria y del pueblo la que defiende a sus hermanos.

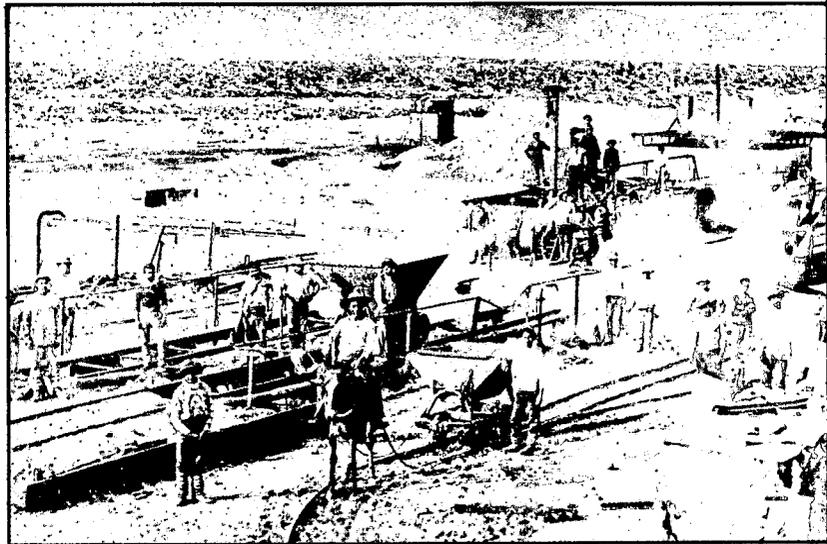
A partir del desarrollo de la primera mitad del siglo XX comienza a manifestarse esta Iglesia arraigada en el pueblo y en la defensa de sus derechos.

Signo de esta nueva época lo constituye el

OFICINAS SALITRERAS DE TARAPACA FINES DEL SIGLO XIX

“la vida en las salitreras en el siglo pasado y desgraciadamente aún hoy, es una vida dura por el trabajo agotador, por los rigores del clima, por las malas condiciones de las habitaciones. . . y por la carestía de víveres vendidos a muy alto precio”.

P. Alberto Hurtado, 1950.





JOSE MARIA CARO

(1866 - 1958)

Cardenal Arzobispo de Santiago

“Dios es el Padre común de todos los hombres, creados por El a su imagen y semejanza, para que todos seamos hijos suyos.

He aquí por qué todos debemos considerarnos, amarnos, y ayudarnos como hermanos”.

“Pastoral acerca de los problemas sociales”, enero 1949.

arzobispo de Santiago José María Caro, humilde campesino de Pichilemu. Es un pobre del pueblo chileno que defiende a sus hermanos:

“He nacido en un hogar pobre,... he vivido pobre toda mi vida y entre pobres... están las relaciones de mi familia. Esto me hace interesarme por los de mi propia condición y profesarles especial amor...”
(José María Caro, “Sociología Popular”).

Este arzobispo campesino expresa la mejor tradición de derechos humanos defendidos por la Iglesia.

“Los sindicatos son arma en manos del trabajador. Y a fe que la necesita tantas veces, a causa de la ceguera capitalista. Arma y de combate. Esta es la doctrina católica”.

“El trabajador tiene derecho estricto a un salario suficiente para él y su familia... Esto quiere decir casa limpia... alegría de vivir, que a ello tiene derecho la gente humilde... hijos que van a la escuela calzados, limpiamente vestidos, perfectamente alimentados... comida sana y abundante...”.

(José María Caro, “La Iglesia está con el pueblo”, 1940).

Estos derechos humanos del pueblo chileno exigen para ser realizados cambios importantes en la sociedad y en la economía:

“El mundo se derrumba y sería macabro ya no

sólo irracional, que no comprendiésemos que se han terminado los juegos malabares para apuntalar una economía que hemos de acabar de desarraigar todos.

El mundo tiene derecho a la felicidad.

Este buen pueblo chileno debe vivir bien”.

(José María Caro, “La Iglesia está con el pueblo”, 1940).

Temiendo la desatada persecución política y sindical a que podría arrastrar la “ley de defensa de la democracia” de 1948, el arzobispo José María Caro se dirige a la nación para recordar la doctrina del magisterio católico:

“(La autoridad pública) debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contrario a la razón”.

(José María Caro, 10 de Junio de 1948)

Por otra parte, la Iglesia se fortalece en la conciencia, desde los tiempos del Cardenal Caro, de la creación de una nueva sociedad construida por el propio pueblo y sus trabajadores. Toda otra salida mantiene la injusticia fundamental del sistema social. Esto lo planteaba, en el medio siglo, el gran apóstol popular, el padre Alberto Hurtado:

“Más necesaria que la asistencia social es la modificación del orden social injusto, tarea ésta que ha de ser acometida por los propios trabajadores, bajo su plena responsabilidad... se ha olvidado hacer confianza al pueblo para que se empeñe en su propia redención”.

(Alberto Hurtado, “Antecedentes históricos del problema obrero en Chile”, 1950).

A medida que pasan los años, con el actual

ALBERTO HURTADO

(1901 – 1952)

“más necesaria que la asistencia social es la modificación del orden social injusto. . . , se ha olvidado hacer confianza al pueblo para que se empeñe en su propia redención”.

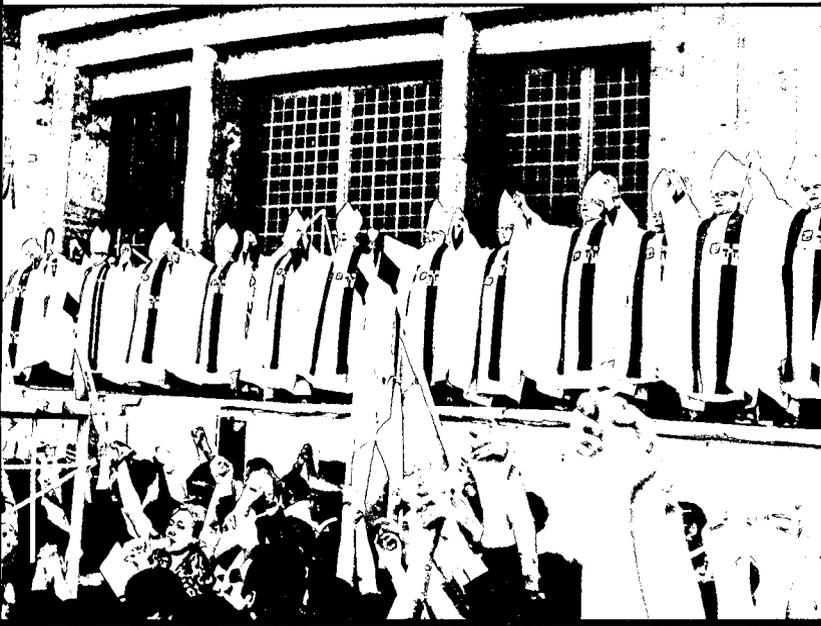
Santiago de Chile, 1950.



“por amor a nuestra Patria tenemos que contribuir a restablecer en ella un régimen de convivencia en que todos los chilenos podamos vivir y sentirnos como hermanos”.

“Chile, País de Hermanos”.

Declaración de los Obispos de Chile. Abril de 1974.



cardenal Raúl Silva Henríquez, la Iglesia Chilena ha madurado notablemente en la apreciación y el compromiso de la lucha del pueblo chileno por conquistar sus derechos.

Lucha que constituye lo mejor del pasado nacional y la más entrañable esperanza del futuro:

“El pueblo chileno quiere continuar en el régimen y estilo de libertad por el cual viene luchando desde hace 160 años. Quiere que se mantenga y se defienda lo ya conquistado: el derecho a pensar, a difundir a otros sus ideales, a organizarse, pero al mismo tiempo se amplíe y se perfeccione esa libertad. Que llegue a ser igual y plena para todos, sin discriminaciones, con iguales oportunidades, adecuada a la dignidad y a la creatividad del hombre”.

(Punta de Tralca, 24 de Septiembre de 1970)

(Declaración de los Obispos Chilenos)

En este camino de lucha y de combate —donde la historia se hace decisiva— la solidaridad es el camino. Es el valor más importante, el que hace renacer al hombre en medio de la adversidad y la persecución.

Todos los chilenos lo van aprendiendo.

Para continuar creando la justicia que asegure, desde lo más hondo de la patria, la afirmación de los derechos humanos en la línea de la más libertaria tradición de más de cuatro siglos.

El sueño de Manuel Larraín, el Obispo chileno de la solidaridad y la justicia, muerto hace diez años, sigue inflamando el corazón de todos los patriotas de esta tierra:

“Yo sueño en un Chile de las manos unidas donde en un gesto fraterno se cantará a una sola voz el himno de la verdadera fraternidad”.

(Manuel Larraín, 23 de Mayo de 1948).

PARA REUNIONES DE ESTUDIO

Algunas pautas para facilitar el estudio del folleto.

Temas y temáticas centrales que facilitan el trabajo en grupos.

1. Solidaridad y Guerra durante la Colonia.

- a. características de la pastoral profética de la Iglesia en Chile durante el siglo XVI.
(iglesia y política; iglesia y ejército; práctica de la excomunión; autocrítica de la iglesia; etc.)
- b. características de la solidaridad con el pueblo araucano durante el siglo XVII.
(acción de Luis Valdivia: teología, análisis de la guerra, resistencia araucana, paz y acción militar; actitud araucana ante solidaridad, resultados).

2. Solidaridad y Dominación durante la Colonia.

- a. rasgos del colonialismo en Chile durante los siglos XVI y XVII.
(análisis del poder político, judicial y económico; formas y tráfico esclavistas; situación del pueblo indígena: servicio personal, tierra y trabajo; mortalidad, hambre; dominación machista, etc.).
- b. la práctica de los Obispos de la Iglesia Chilena en relación al colonialismo de los siglos XVI y XVII.
(pastoral de reconciliación; esclavismo y excomunión; denuncia crítica del poder socio-político; defensa jurídica, devolución de tierras, restituciones, etc.).

3. El Humanismo de la Revolución Patriota: Colonialismo y Derechos Humanos.

- a. consecuencias del sistema colonial.
(su apreciación durante segunda mitad del siglo XVIII; condición de la masa mestiza y popular: despoblación, cesantía, alcoholismo, hambre, prostitución, etc.)
- b. revolución patriota y derechos humanos.
(crítica sistemática del colonialismo; sentido de la expresión "pueblo de hermanos"; pensamiento y acción de los cristianos: libertad e igualdad dones de Dios, defensa de grupos populares o "plebeyos"; conquistas de derechos humanos: abolición de esclavitud, derechos sociales indígenas, soberanía popular, libertad imprenta, igualdad ante la ley, etc.).

4. Los derechos humanos en la creación de la nacionalidad del pueblo chileno.

- a. introducción general.
(vigencia de la revolución patriota en términos de la nacionalidad afirmada a través de los derechos humanos)
- b. el carácter de la lucha por los derechos humanos en Chile durante el siglo XIX.
(rasgos, representantes, conquistas concretas: derechos de reunión, asociación, imprenta, sufragio universal, garantías individuales, etc.)
(presencia de los cristianos: continuidad de la práctica de los cristianos durante la revolución de la independencia, labor pastoral, apreciación).

(corrientes de pensamiento no-católico: Bilbao, el "solidarismo" y la crítica del individualismo clásico burgués).

- c. el carácter de la lucha por los derechos humanos en Chile durante el siglo XX.

(una sociedad que tenga por eje la participación creativa y creciente del pueblo chileno: dificultades, perspectivas, pluralismo, etc.)

(iglesia y derechos humanos: redescubrimiento vigoroso de una tarea fundamental).

INDICE

	Págs.
PROLOGO	3
PRIMERA PARTE.	
Justicia y solidaridad en Chile Colonial (siglos XVI a XVIII).	7
1. SOLIDARIDAD Y OPOSICION A LA GUERRA DE EXTERMINIO AL PUEBLO INDIGENA.	7
A. Los primeros gestos de la solidaridad con el pueblo indígena de Chile.	7
B. Los franciscanos de Chile en la lucha por la paz y la solidaridad durante el siglo XVI.	9
C. Autoridades eclesiásticas de Chile denunciaban torturas hechas a los prisioneros de guerra.	12
D. La lucha por la paz y la solidaridad con el pueblo araucano en el siglo XVII.	14
2. SOLIDARIDAD Y DOMINACION EN CHILE COLONIAL	18
A. El discípulo de Las Casas, Gil González, primer y enérgico gestor de la solidaridad en Chile Colonial, denuncia la explotación de los indios.	20
B. El Episcopado de Chile Colonial: baluarte de la solidaridad con el pueblo indígena.	21
C. Últimos antecedentes sobre la solidaridad colonial chilena.	29
3. REFLEXIONES FINALES SOBRE LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD EN CHILE COLONIAL.	30

SEGUNDA PARTE

Justicia y solidaridad en Chile Republicano (siglos XIX y XX).	31
1. EL HUMANISMO DE LA REVOLUCION PATRIOTA. COLONIALISMO Y DERECHOS HUMANOS.	32
A. La transición del período colonial a la Independencia. Primeros gestores de la solidaridad con el pueblo chileno.	32
B. La lucha por la justicia y los derechos humanos durante la revolución patriota y anticolonial.	35
C. Apreciación y sentido general de la revolución patriota.	42
2. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CREACION DE LA NACIONALIDAD DEL PUEBLO CHILENO.	43
A. Solidaridad y caridad fraterna durante la organización nacional.	43
B. La lucha por los derechos humanos a mediados del siglo XIX: presencia de católicos y no-católicos.	45
C. La lucha por el reconocimiento jurídico en Chile de los derechos humanos: el valor de una tradición democrática.	54
D. Los derechos humanos en el Chile contemporáneo.	54
PARA REUNIONES DE ESTUDIO.	61

*"Esta publicación
cuesta editarla, envíe
su aporte a la Vicaría
de la Solidaridad".*

DICIEMBRE 1976